



PROYECTO EDUCATIVO

L.O.M.L.O.E. (Art. 121)
DECRETO 327/2010, E 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA
EL REGLAMENTO ORGÁNICO
DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (Art. 23)

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y que va a desarrollar.

El proyecto educativo recogerá los valores, fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos, metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa (artículo 121.1. LOMLOE)

ÍNDICE	
I.	FILOSOFÍA DEL PROYECTO: Misión, visión y valores
II.	CONTEXTO: Vertientes externa e interna
III.	DIAGNOSTICO DAFO
A.	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo
B.	Líneas generales de actuación pedagógica
C.	Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial. Estrategia digital del centro.
D.	Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos se establece en la orden de 20 de Agosto de 2010
E.	Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado
F.	La forma de atención a la diversidad del alumnado
G.	La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva
H.	El plan de orientación y acción tutorial
I.	El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación
J.	El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar
K.	El plan de formación del profesorado
L.	Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar
N.	Los procedimientos de evaluación interna
Ñ.	Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado
O.	Los criterios para determinar la oferta de materias optativas.
Q.	Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas. Estrategia digital.
R.	Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto

I. LA FILOSOFÍA DEL PROYECTO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

Este Proyecto está concebido como un plan estratégico de mejora que parte de un planteamiento institucional: determinar la misión de nuestro centro, es decir, qué somos, cuál es la razón de ser de nuestra institución, la visión o que es lo que nos gustaría ser y explicitar los valores sobre los que fundamentaremos nuestro proyecto y que han de regir nuestro funcionamiento. A partir de aquí, tras un diagnóstico de la situación del centro, estableceremos los objetivos fundamentales, los planes concretos para alcanzarlos, su temporalización y su evaluación.

a. Misión del centro

La finalidad primordial de nuestro centro es conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, educando en la responsabilidad, el respeto mutuo, la solidaridad, el buen uso de las nuevas tecnologías, el respeto al medio ambiente y proporcionarle herramientas útiles para estudios posteriores y para su inserción personal y profesional en el mundo adulto.

b. Visión

Queremos ser un centro educativo inclusivo que coeduque en la igualdad, regido por un plan de convivencia eficaz y compartido, un centro participativo que proporcione una educación de calidad y promueva la cultura del esfuerzo, la conciencia ciudadana, la innovación metodológica, la educación de la inteligencia emocional y la cultura andaluza, un centro en el que los conflictos sean vividos como oportunidades para el aprendizaje y sean resueltos pacíficamente, un centro que trabaje hábitos de vida saludable y el uso responsable de las tecnologías.

c. Valores

- Coeducación, defensa de la igualdad de oportunidades para tod@s y rechazo de cualquier discriminación.
- Centro abierto a la comunidad y al entorno como fuente de enriquecimiento mutuo.
- Equidad en el acceso, proceso y resultado escolar de la diversidad de alumnado como instrumento para el éxito educativo de tod@s.
- Innovación continua en el proceso de enseñanza aprendizaje como estrategia facilitadora del éxito educativo de todo el alumnado.
- Solidaridad y conciencia del valor de lo público.
- En definitiva, **coeducación, responsabilidad, cultura del esfuerzo, equidad, inclusión, respeto al medio ambiente y promoción de hábitos de vida saludables.**

II. CONTEXTO: VERTIENTES EXTERNA E INTERNA.

a. VERTIENTE EXTERNA: Situación y contexto social.

El centro se ubica en una localidad rural, de la Sierra Sur de la provincia de Sevilla, con los siguientes datos estadísticos respecto a su población:

Demografía:

Población total 2021	2604 personas 1319 hombres 1285 mujeres
Población extranjera 2021	113 personas
Crecimiento vegetativo 2021	-19 personas

Actividad económica

Agricultura y ganadería

Superficie de cultivo	5130 Hect
Trabajadores eventuales agrarios	317 pers (113 H, 204 M)

Renta

Renta neta media IRPF 2019	14.003 €
----------------------------	-------	----------

Paro

Paro registrado 2021	172 (97 h, 75 m)
----------------------	-------	------------------

Educación

Alumnado matriculado 2020	322
Centros educativos	4 (EL, EP, ES y CA)

En cuanto a la **sociedad**, nos encontramos en el medio rural, con mucho apego a las costumbres, familias temporeras y alrededor de un 20% de población de etnia gitana, lo cual acarrea un nivel de absentismo consentido, justificado por las familias que tienen conciencia débil de la importancia de la asistencia regular al centro y escasas expectativas sobre el futuro académico. Es un entorno escasamente digitalizado que dificulta el uso de las plataformas educativas y de comunicación digitales.

Respecto a las **relaciones con el entorno**, el alumnado procede del CEIP de la localidad y las relaciones son fluidas. El programa de **tránsito** está muy consolidado y en cada curso escolar lo evaluamos y mejoramos conjuntamente. Compartimos preocupaciones y aunamos esfuerzos conscientes de que esto repercutirá positivamente en el éxito de nuestro alumnado.

Por otro lado, también son muy positivas las relaciones con la Corporación Local a través de la Concejalía de Educación y de los Servicios Sociales, en concreto con el Educador Social Municipal.

b. VERTIENTE INTERNA

• Edificio.

Aunque el año de construcción del edificio original es de 1958, se remodeló y reformó en el año 2001, añadiéndole un ala nueva al edificio primitivo. Tiene una superficie útil de 1770 m² y cuenta con 8 aulas ordinarias, 1 de pequeño grupo, aulas específicas de EPV, Laboratorio, Música, Informática, Tecnología, aula de Educación Especial, Biblioteca, Meditación, 3 departamentos, 4 despachos, Consejería, 1 sala de profesorado, distribuidos en dos plantas. Cuenta además con huerto escolar en la parte trasera del edificio y patio.

No disponemos de gimnasio, aula de usos múltiples y no hay un lugar resguardado en el patio para los días de lluvia.

Contamos con la red Andared corporativo suministrada por la Consejería y conexión wifi para todo el centro; disponemos de 7 pizarras digitales, 2 monitores interactivos y 2 carros de portátiles.

• Oferta educativa.

Es un centro donde se imparte exclusivamente ESO, En la actualidad, tenemos escolarizados 110 alumn@s repartidos en un grupo de 1º, dos de 2º, uno de 3º y uno de 4º, con un grupo PMAR en 2º y uno de Diversificación en 3º.

• Planes, programas y proyectos.

- Plan de Salud Laboral y PRL
- Proyectos centros TIC. Plan de actualización digital.
- Forma joven en el ámbito educativo.
- Plan de apertura de centros docentes.
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Programa de Prevención de Violencia de Género.
- Programa Vivir y sentir el Patrimonio.
- Programa Steam: Robótica aplicada al aula.
- Plan de Biblioteca.
- Programa de Meditación.
- Escuela Espacio de Paz.
- Forma Joven
- Proa Plus Transfórmate
- Unidades de Acompañamiento
- Acompañamiento Escolar.

• Características del alumnado.

El nivel socioeconómico y cultural de nuestro alumnado es bajo, con creciente número de familias en desempleo o empleo temporal en tareas agrícolas. Aproximadamente 20% de ellas pertenecen a la etnia gitana.

Sufrimos un importante porcentaje de **fracaso escolar**, evidenciado en el bajo porcentaje de continuación de estudios posteriores, la tasa de absentismo y la poca eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes, y que podría provenir de la situación de desventaja social y de lo que llamamos **alto número de ausencias**, que es el consentido por la familia y justificado por la misma. Se ha conseguido reducir este absentismo gracias a las diversas medidas puestas en marcha



como iniciativa propia pero también otras en coordinación con el CEIP, gracias al trabajo de la Comisión Técnica Municipal de Absentismo. A pesar de ello, un nuevo fenómeno nos afecta al que denominamos **absentismo presencial**, es decir, un número cada vez más creciente de alumnado que acude al centro pero que no muestra interés alguno por su aprendizaje.

Según el informe de los indicadores homologados para la autoevaluación del curso 2021-2022 tenemos estos resultados que toman como referencia los centros del mismo ISC del nuestro (0,76) , de los que mostramos la media de los tres cursos anteriores:

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
Dirección General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa
I.E.S. Maestro José Zamudio

A) Resumen de resultados

ÁREA DE MEDICIÓN: Enseñanza-aprendizaje		
Indicador	Tendencia	Relevancia
↑ Eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica.	▲	▲
↑ Alumnado de ESO que alcanza la titulación.	▲	▲
↑ Promoción del alumnado de ESO.	▲	▲
↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	▲	▲
↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias.	▲	▲
↑ Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores.	▲	▲
ÁREA DE MEDICIÓN: Atención a la diversidad		
Indicador	Tendencia	Relevancia
↑ Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de ESO.	▲	▲
↑ Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.	▲	▲
↑ Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares.	▲	▲
↓ Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.	▼	▼
↓ Abandono escolar en educación secundaria obligatoria	▼	▼
↑ Idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria.	▲	▲
↑ Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO.	▲	▲
↑ Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.	▲	▲
ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia		
Indicador	Tendencia	Relevancia
↓ Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.	▼	▼
↓ Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼
↑ Cumplimiento de normas de convivencia.	▲	▲
↓ Conductas contrarias a la convivencia.	▼	▼
↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼
↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼

Ref.Doc.: IndHomAut_2018

Cód.Centro: 41701961

• Profesorado.

El centro cuenta con una plantilla de 20 profesores (4 profesores/16 profesoras), 3 con destino definitivo, lo cual ofrece una plantilla inestable y solo hay un núcleo de 2 profesoras que somos de localidad cercana y que no tenemos previsto solicitar traslado.

Esta situación dificulta la continuidad de planes, proyectos y programas. Sin embargo, el tamaño reducido del centro posibilita la coordinación de actuaciones y la toma inmediata de decisiones consensuadas.

Otra dificultad reside en que los horarios están muy ajustados y hay poco margen de aplicar medidas propias de atención a la diversidad como desdobles, grupos de apoyo, segundo profesor/a en el aula,

• PAS.

Contamos con una ordenanza, personal laboral, de una localidad cercana con estabilidad en el centro. Dos días a la semana contamos con una administrativa que compartimos con dos centro. En el mes de septiembre ha causado baja y estamos a la espera de que esta plaza se cubra.

Además contamos con dos limpiadoras a tiempo parcial, contratadas por empresa externa.

• Familias y AMPA.

Las familias, en general, tienen poca relación con el centro. Aunque hay una mayoría que acude a cualquier citación, se muestran poco colaboradoras en lo que atañe a su hijo/a particularmente y poco participativas en lo que afecta a toda la comunidad.

Pero la implicación y asistencia de las familias del sector más desfavorecido de nuestro alumnado es mucho menor. Además, estamos sufriendo un nuevo fenómeno que va creciendo de familias muy **sobreprotectoras** que no facilitan el proceso madurativo de sus hijos/as pues impiden las correcciones que desde el centro se hacen y siempre justifican a sus hijos/as, minando la autoridad del profesorado en este aspecto.

Hay constituida un AMPA pero tiene poca presencia en el centro.

La comunicación con las familias se hace fundamentalmente a través de iPasen. Las llamadas telefónicas también son un medio muy usado para tratar asuntos individuales.

• Convivencia.

El estado de la convivencia en nuestro centro entre el profesorado es magnífica. El ambiente es de respeto, trabajo común y apoyo, y hace que el ambiente de trabajo sea muy familiar y agradable. Lo mismo sucede respecto a las relaciones con el PAS.

En cuanto al alumnado, hemos de decir que es francamente mejorable, tanto entre los propios alumnos/as como entre alumnado y profesorado. El hecho de que nuestros grupos son cada vez más numerosos cuando se reduce alguna línea, la falta de colaboración en su aprendizaje de un número creciente de alumnos/as hace que también lo haya con conductas contrarias a las normas de convivencia, no por conductas graves sino por reiteración y abundancia de las mismas. Estas conductas se concentran también en un número cada vez mayor de alumnos/as.

Por otro lado, se observan conductas contrarias a los valores democráticos de igualdad y respeto a la diversidad humana con más frecuencia de la deseable.

Respecto a las relaciones con el profesorado, el grado de respeto del alumnado y hacia las normas de convivencia es cada vez menor,

III. DIAGNÓSTICO DAFO

A partir de los datos anteriores, provenientes de la plataforma digital Séneca, el plan de centro y mi propia experiencia profesional tras muchos cursos de trabajo en este centro, realizamos un análisis DAFO de los mismos que será la base para seleccionar los objetivos primordiales del proyecto, las líneas estratégicas de acción y los planes concretos de actuación encaminados a alcanzar nuestros objetivos.

Se trata, pues, de establecer una diagnosis del centro educativo a partir del análisis y valoración de las variables externas e internas que facilitan o condicionan el éxito educativo de todo el alumnado, base para definir las estrategias que nos han de permitir conseguirlo.

La matriz DAFO nos ayuda a ver cuál es nuestra situación de partida. Las amenazas y oportunidades siempre se refieren a factores externos al centro. Las fortalezas y debilidades a factores internos. Se ve muy bien en el ejemplo de las leyes educativas cambiantes (claramente es un factor externo y una amenaza) o en la inexistencia de un AMPA (factor interno que es una debilidad pero en el que podemos influir; de hecho, ya hay un germen para la creación de una posible AMPA)

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Inestabilidad de la plantilla. 2. Recortes en la asignación presupuestaria. 3. Entorno poco favorecedor para el aprendizaje y la adquisición de hábitos adecuados. 4. Imagen social del profesorado poco valorada. 5. Leyes educativas cambiantes. 6. Escasa oferta cultural en el entorno. 7. Excesiva burocratización de la tarea docente y directiva. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo del CEP de zona en organización de actividades formativas. 2. Apoyo del Ayuntamiento (Educador social) 3. Disponibilidad de uso de instalaciones externas (Polideportivo Municipal, Casa de la Cultura) 4. Apoyo de los Servicios Sociales del Ayto. 5. Buenas relaciones con el CEIP de la localidad. 6. Programa de Acompañamiento.
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesorado implicado. 2. Nuevo Equipo Directivo con continuidad. 3. Renovación del claustro en el 70%. Aportan una visión nueva, más objetiva. 4. Claustro muy predispuerto al trabajo. 5. Buen clima entre los profesionales del centro. 6. Gestión económica eficiente y organizada. 7. Plan de Acción Tutorial muy consolidado y coordinado por el Departamento de Orientación. 8. Buen clima de colaboración en el CEM. 9. Localización privilegiada de nuestro centro en el municipio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escepticismo ante el cambio metodológico. 2. Renovación del claustro en el 70%. 3. Alumnado muy desmotivado. 4. Excesivo nivel de ruido entre clases (gritos, carreras, silbidos,...) 5. Infraestructuras: falta de SUM, gimnasio. 6. Numerosos problemas de convivencia escolar 7. Escasa colaboración de las familias.

A partir de este diagnóstico, he realizado una serie de reflexiones sobre los aspectos mejorables del funcionamiento de nuestro centro que serán la base para la conformación de las líneas generales de este Proyecto Educativo.

- **Respecto a la convivencia**
1. En primer lugar, el principal problema de nuestro centro radica en las numerosas conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado y que en su mayoría tienen que ver con la dificultad de interiorizar dichas normas y aceptar la autoridad del profesorado. Se añade la sobreprotección de las familias que, la mayor parte de las veces, se pone a favor del alumno/a y duda del punto de vista del profesorado. Y está estrechamente relacionado con la falta de hábitos de estudio y la falta de visión personal sobre su utilidad (si al final me iré al campo, suelen decir,...) El Plan de Convivencia y la optimización del Aula de Convivencia deben ser prioritarios en su aplicación, actualización y mejora.
 2. Merece especial atención la importancia de tener en primera línea el Plan de Igualdad de nuestro centro, pues muchos micromachismos y actitudes propias del patriarcado están detrás de muchos de los incumplimientos de las normas de convivencia.
 3. El problema de la convivencia está relacionado con la falta de estrategias de nuestro alumnado para resolver sus conflictos y la autoestima. La Educación Emocional y la Mediación Escolar deben ser focos de acción en este sentido.
- **Respecto a la dimensión pedagógica, metodológica y organizativa.**
4. Mientras el llamado concursillo se aplique, la renovación casi total del Claustro se dará prácticamente cada curso escolar y la vivimos como un problema en tanto que hace más complicado el inicio de curso y hemos tenido que emplear muchas energías y tiempo en orientar y dar a conocer nuestro centro, la organización del mismo y todos los demás aspectos de su funcionamiento, pero es una oportunidad pues nos ofrece una visión fresca, externa, más objetiva y nos devuelve nuestra imagen desde ese otro punto de vista que nos hará, sin duda, mejorar. La distribución de coordinaciones, tutorías, jefaturas, ... se convierte en una apuesta con dedos cruzados, pues solo en septiembre y con entrevistas personales podré tomar estas decisiones. Así las cosas, no hay más que considerar que nuestro trabajo en este curso y en este centro nos brindará la ocasión de mejorar no solo la vida escolar aquí sino nuestra práctica docente donde quiera que tengamos que ejercerla. Estoy convencida de que la mayor fuerza que tenemos es nuestra unión y apoyo mutuos en el día a día de nuestra labor.
 5. El éxito educativo del alumnado tiene que surgir de un cambio metodológico en nuestras aulas. La innovación metodológica no es ya una opción sino que se nos presenta como una necesidad. Resultados diferentes implican utilizar estrategias diferentes. La mejora de la convivencia escolar, el cambio organizativo y metodológico son exigencias encaminadas a cumplir nuestra misión fundamental de centro educativo público.
 6. Como se desprende del análisis de los indicadores homologados, en la atención a la diversidad, el absentismo escolar y la eficacia de los programas de recuperación de materias pendientes son aspectos mejorables de nuestra labor. Tras los años de situación anómala por la amenaza de la pandemia, los resultados de estos indicadores empeoran en aspectos como el absentismo y los porcentajes de

aprobados por materia y curso. En el curso 22-23 hemos de tener esta cuestión presente.

7. La realización de actividades complementarias y extraescolares son fundamentales para el desarrollo de las competencias en nuestro alumnado. Sin embargo, encontramos problemas en su realización por la escasa participación. Es un aspecto que tenemos que tener muy en cuenta en el diseño de las líneas estratégicas de acción de nuestro proyecto.

- **Relación con la familia y el entorno**

8. Y, desde luego, somos conscientes de que sin la participación de las familias no tendrán éxito ninguno de nuestros planes y proyectos. Así, a través de l@s delegad@s de madres y padres y sus representantes en el Consejo Escolar, ofreceremos toda la información necesaria y seguiremos ofreciendo nuestra colaboración a un AMPA que está ya constituido pero que no acaba de despegar.
9. Luchar contra la sobreprotección y educar a las familias en la idea de que nuestros adolescentes necesitan ternura, comunicación y límites, que el profesorado no es el enemigo sino un aliado en esta labor, se convierte también en tarea prioritaria. Pero ha de hacerse en el marco local, impulsando desde el CEM algunas acciones en este sentido.
10. En definitiva, y recogiendo todo lo anteriormente expuesto, necesitamos un plan estratégico que reúna, justifique y evalúe todas las actuaciones que llevamos a cabo en nuestro centro, que dé sentido unitario a todo el proceso y que nos resitúe en nuestros objetivos cuando los árboles nos impidan ver el bosque.



A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Basándonos en el análisis que acabamos de realizar hemos de plantear nuestros objetivos que agruparemos en tres estratégicos fundamentales, cada uno de los cuales desglosaremos en objetivos específicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Lograr un clima de convivencia escolar que favorezca el aprendizaje	2. Conseguir el éxito escolar de todo el alumnado	3. Favorecer la cohesión social y aumentar la participación de las familias y el entorno social
--	---	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.LOGRAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR QUE FAVOREZCA EL APRENDIZAJE

Descripción: Este objetivo tiene por finalidad conseguir un clima en el centro que propicie el aprendizaje de todo el alumnado y que aumente el bienestar de toda la comunidad educativa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1. Actualizar el Plan de convivencia.
- 1.2. Fomentar la educación en igualdad en la cultura de nuestro centro.
- 1.3. Optimizar el uso del Aula de Convivencia y establecer guardias específicas.
- 1.4. Reducir las conductas contrarias y gravemente contrarias a las normas de convivencia.
- 1.5. Reducir las conductas sexistas del alumnado en el centro.
- 1.6. Aumentar la participación del alumnado en las actividades extraescolares y complementarias.
- 1.7. Fomentar en la comunidad educativa el valor de la solidaridad.



OBJETIVO ESTRATÉGICO	2. CONSEGUIR EL ÉXITO ESCOLAR DE TODO EL ALUMNADO
Descripción: Este objetivo tiene por finalidad que todo el alumnado logre dominar las competencias necesarias para la obtención del título de Graduado en Secundaria y con preparación que le permita acceder a otros estudios.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Ámbito enseñanza-aprendizaje	
2.1. Conseguir el mayor grado de desarrollo de las competencias clave.	
2.2. Lograr que el alumnado alcance la titulación de Graduado en ESO.	
2.3. Incrementar el porcentaje de alumnado que continua estudios posteriores	
2.4. Implantar un plan de atención a la diversidad de forma coordinada.	
2.5. Reducir el absentismo escolar.	
2.6. Impulsar la innovación metodológica en nuestras aulas.	
2.7. Promocionar hábitos de vida saludables.	
Ámbito profesorado	
2.8. Facilitar la formación del profesorado en coeducación e innovación.	
2.9. Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y las áreas de competencia.	
2.10. Facilitar la incorporación del nuevo profesorado.	
2.11. Hacer de la evaluación un verdadero análisis de todo el proceso educativo.	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	3. FAVORECER LA COHESIÓN SOCIAL Y AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO SOCIAL
Descripción: Este objetivo tiene por finalidad favorecer la relación entre familia, centro y entorno, generar un clima de satisfacción y cooperación, proponiendo actividades compartidas que sirvan para fortalecer esa cohesión	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3.1. Establecer un programa de tránsito con el centro de postobligatoria y mantener actualizado el existente con el CEIP.	
3.2. Establecer relaciones con el entorno con proyectos de dimensión social.	
3.3. Mejorar la comunicación con las familias.	
3.4. Aumentar la participación de las familias.	

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Tomando como referencia los objetivos de nuestro proyecto así como siendo fieles a su filosofía, entendemos que las líneas de actuación pedagógica en nuestro centro tendrán que tener dos pilares fundamentales: la participación activa del alumnado y la atención a la diversidad.

Así la **metodología didáctica** seguirá estas líneas:

1. Uso de variedad de recursos didácticos y fuentes de información, no siendo exclusivo el uso del libro de texto.
2. Uso de las TIC como fuente de información y herramienta de trabajo.
3. Uso de las plataformas educativas virtuales como Moodle o Classroom.
4. Investigación e innovación como elementos básicos del trabajo del alumnado.
5. Organización de un Plan de actividades complementarias y extraescolares equilibrado y conectado con el currículum.
6. Desarrollo de proyectos de equipo con fases de planificación, seguimiento, autoevaluación y evidencias de aprendizaje.
7. Uso de estrategias de trabajo cooperativo en el aula.
8. Inclusión de todo el alumnado en las actividades de enseñanza aprendizaje.
9. Los criterios de evaluación como punto de partida de las programaciones.
10. Modelo de evaluación basada en la adquisición de competencias clave, orientadora y participativa.
11. Fomento de la colaboración de las familias en las actividades de enseñanza-aprendizaje, sobre todo en las complementarias.

En cuanto al **trabajo del profesorado** se hará desde la perspectiva de que nuestra labor no es una labor aislada, sino una labor de equipo, y habrá de ser:

1. Colaborativo: formación de equipos de trabajo de tutoría, departamentos didácticos y los que se establezcan para cada actividad, organizando los espacios y tiempos que sean necesarios para ello.
2. Coordinado: el profesorado habrá de trabajar de forma coordinada y siguiendo las líneas de actuación pedagógicas establecidas en este Proyecto.
3. Integrado: con la realización de tareas que supongan la integración de distintas áreas de conocimiento.
4. Innovador: se potenciará y favorecerá las prácticas innovadoras, otorgando un papel fundamental al DFEIE.
5. Evaluable: Se establecerán instrumentos y criterios de evaluación para toda la actividad docente, que incluirán indicadores sobre resultados obtenidos por el alumnado y sobre la propia práctica docente. Siempre con la finalidad de mejorar esta práctica y detectar las necesidades formativas.
6. Mediante las TIC, con el uso de correo corporativo, de plataformas de mensajería digital, gestión de documentos compartidos en red, que el equipo directivo proporcionará en un sistema de carpetas para compartir, cumplimentar, archivar documentos de áreas, departamentos, tutorías, jefatura de estudios, orientación y dirección.



C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, establece un reparto de competencias en las tareas de coordinación y concreción de los contenidos curriculares, sobre todo con la creación de nuevos órganos de coordinación docente (áreas de competencias, departamento de formación, evaluación e innovación educativa) y la remodelación del equipo técnico de coordinación pedagógica.

Corresponde a la **dirección del centro** dirigir y coordinar todas las actividades del instituto, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, y ejercer la dirección pedagógica del centro. También, proponer a la Consejería el nombramiento y cese de las jefaturas de departamento y de otros órganos de coordinación didáctica.

Corresponde a la **jefatura de estudios** elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente, ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica, coordinar las actividades de las jefaturas de departamento, y garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.

El **equipo técnico de coordinación pedagógica** tiene, entre sus funciones, las siguientes relacionadas con el currículo:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación de competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas para la mejora del aprendizaje.

Las **áreas de competencia** se encargarán de coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos. También, impulsarán la utilización de métodos pedagógicos y propondrán actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.

Los **departamentos de coordinación didáctica** elaborarán la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, o ámbitos asignados al departamento, siguiendo los criterios establecidos en el apartado p) de este proyecto. También, realizarán el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y propondrán las medidas de mejora que se deriven del mismo.

El **departamento de orientación** colaborará en el diseño de la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje en sus aspectos generales, y coordinará la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

El **departamento de formación, evaluación e innovación educativa** informará al profesorado sobre las líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo. Además, fomentará iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

Los **equipos docentes**, coordinados por los tutores/as de los grupos, tendrán entre sus funciones la de garantizar que cada profesor/a proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación. También, proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Finalmente, corresponderá al **Claustro de Profesorado** la aprobación de las programaciones didácticas.

Principios que orientan el currículo

A la hora de *concretar los contenidos del currículo*, los departamentos didácticos se ajustarán a los siguientes principios:

- a. Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y capacidades del alumnado.
- b. Procurar que el alumnado adquiriera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- c. Adoptar la perspectiva de género en la selección de contenidos, desenmascarando el currículum oculto que los libros de texto y materiales para el alumnado contiene en muchas ocasiones.
- d. Facilitar que el alumnado adquiriera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- e. Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado, particularmente en la enseñanza obligatoria.
- f. Atender las necesidades específicas de apoyo educativo y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

A la hora de **seleccionar o priorizar contenidos**, se optará por aquellos que contribuyan de manera más decisiva a desarrollar en nuestros alumnos los objetivos generales y el perfil competencial del alumnado establecido al terminar el segundo curso o el perfil de salida al término de la enseñanza básica.

Las horas de libre disposición, cuando las hubiere se dedicarán a materias relacionadas con la creatividad o la actividad física.

Tratamiento transversal de la educación en valores

La educación tiene una dimensión ética pues además de conceptos, transmite valores. Las programaciones didácticas de los departamentos de coordinación didáctica incluirán en el currículo de las distintas materias, ámbitos y módulos que tengan asignados el tratamiento transversal de la educación en valores.

A través de los temas transversales, se pretende que el alumnado haga suya una serie de saberes y valores que la sociedad actual considera básicos en la formación de las nuevas generaciones:

1. El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
2. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno y para los demás.
4. La formación en principios de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
5. El conocimiento del medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
6. La formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en el trabajo del alumnado.
7. El conocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, con el objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La igualdad de género como objetivo fundamental

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz.

Impulsar la igualdad de género y promover el conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres son aspectos básicos que orientarán la selección y concreción de contenidos del currículo. Habrá que incorporar al currículo de las diferentes asignaturas las aportaciones de las mujeres a los diferentes campos del saber, así como la reflexión sobre su ausencia o presencia sesgada como consecuencia histórica de su exclusión, así como una visión igualitaria en todo contenido y en el uso no discriminatorio del lenguaje. En la selección de materiales curriculares por parte de los departamentos de coordinación didáctica, se rechazarán aquellos que transmitan prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios, y se valorarán aquellos que mejor respondan a la coeducación entre las alumnas y los alumnos.

Nuestro instituto contará con una persona responsable de coeducación, que impulse la igualdad de género mediante actuaciones y actividades

dirigidas a:

- a. Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- b. Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- c. Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
- d. Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
- e. Asesorar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad.
- f. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.

También en el Consejo Escolar se designará a una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La lucha contra los micromachismos muy presentes entre nuestro alumnado y en nuestro entorno se centrará también en la transformación de las actividades del patio en el tiempo de ocio así como en la transformación de dicho patio, erradicando el uso del balón como forma de dominio e implantando condiciones de igualdad en el uso y disfrute de este espacio.

En cuanto al lenguaje, se eliminarán expresiones de lenguaje no igualitario en todos los documentos oficiales y comunicaciones que sean emitidos desde nuestro centro difundiendo la idea entre el profesorado que no solo es una exigencia social sino también legal.

REFERENTES NORMATIVOS

- RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/23
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Título I, capítulo III.
- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la Educación,

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010.

La estructura de órganos de coordinación docente debe organizarse de modo que estén al servicio de nuestras finalidades educativas y líneas de actuación pedagógica. Los **criterios pedagógicos** para la determinación de dichos órganos serán:

1. Facilitar el trabajo en equipo del profesorado.
2. Promover que las programaciones didácticas se fundamenten en el desarrollo de las competencias clave.
3. Procurar que los contenidos y actividades de las distintas materias puedan integrarse.
4. Promover que la evaluación y metodología sean factores clave en la programación de cualquier actividad docente.
5. Facilitar las prácticas innovadoras en educación.
6. Promover el uso de las TIC en la práctica diaria.
7. Promover el interés por la ciencia y la investigación científica.
8. Promover el gusto por la lectura y el buen uso de la lengua castellana y las hablas andaluzas.
9. Promover que la evaluación de la acción docente sea esencial, proporcionando los espacios y momentos para ello.
10. Promover que el conocimiento y participación activa en la defensa de los derechos humanos sea central en la vida escolar.
11. Favorecer un uso adecuado de las instalaciones y espacios de nuestro centro.

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En cuanto al **horario de dedicación**, el número total de horas lectivas semanales asignadas para la realización de las funciones de coordinación, que establece el art.15.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, es de 36 horas. Las horas de coordinación tic se contabilizan aparte, por lo que el total será de 39 horas.

Se constituyen los siguientes órganos de coordinación docente, con las correspondientes horas de dedicación.



ÁREAS DE COMPETENCIAS (6 horas)	
Área sociolingüística	2
Área científico-tecnológica	2
Área artística	2
DEPARTAMENTOS TRANSVERSALES (26 horas)	
Departamento de Orientación	2
Departamento de ACE	2
Departamento FEIE	2
Departamento de comunicación y dinamización	2
Departamento de convivencia	2
Departamento de coeducación	2
Departamento de Lengua y Literatura y Ciencias Sociales	2
Departamento de Idiomas (Inglés y Francés)	2
Departamento de EF	2
Departamento de CC Naturales (F y Q, B y G)	2
Departamento de Ciencia y Tecnología (Matem, Tecnol)	2
Departamento de Artes (Música y Dibujo)	2
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS (9 horas)	
Coordinación Plan Andaluz de salud laboral y prevención RL	1
Coordinación TIC	3
Coordinación Funcionamiento y uso de la biblioteca escolar	2
Coordinación Transformación Digital	2
Coordinación de salud	3
Coordinación de bienestar y protección de la infancia.	

Se procurará limitar la reducción horaria a un máximo de 2 horas lectivas, en tanto sean 18 horas lectivas las mínimas establecidas por normativa. En todo caso, no superará nunca las 4 horas.

La planificación y coordinación de las distintas actividades del centro así como las líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada Área a través de los/as COORDINADORES/AS DE ÁREA DE COMPETENCIA y en cada materia a través de los/as JEFES/AS DE DEPARTAMENTO en las reuniones de área de competencia y de departamento. Así cualquier decisión será consensuada por todo el



profesorado en estas reuniones que serán quincenales, alternando una semana de reunión de departamento y otra semana de reunión de área de competencia. Todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno/a constituyendo el EQUIPO DOCENTE coordinado a su vez por el TUTOR/A; además, todas las tutorías serán coordinadas por JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN en las reuniones semanales (una hora semanal) para unificar la puesta en práctica de las actividades de tutoría. A esta reunión semanal también acudirá la JEFATURA DE ESTUDIOS.

Se crearán también equipos de trabajo para cada coordinación de programas específicos que tendrán asignada en horario hora de reunión quincenal.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las áreas de competencia, los Departamentos y el profesorado. Pertenece a él: Dirección, Jefatura de Estudios, Jefaturas de Departamento de Orientación y Departamento de FEIE, Coordinaciones de Área de Competencias. En cada curso escolar, en función de los objetivos prioritarios del curso, desde el equipo directivo se incluirán en esta composición otros Departamentos o Coordinaciones de Programa.

Las tutorías se asignarán al profesorado que imparta el mayor número de horas a los grupos y se tendrá en cuenta la continuidad en un mismo grupo con su tutor/a. Esta continuidad no es posible la mayor parte de las veces por la inestabilidad de la plantilla de nuestro centro.

CRITERIOS PARA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS Y/O COORDINADORES/AS DE PLANES Y PROGRAMAS.

La Dirección del centro, oído el Claustro de profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación la propuesta de nombramiento de Jefaturas de Departamento de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto. En caso de no contar con profesorado funcionario, se nombrará a profesorado interino siguiendo el criterio de continuidad en el centro y grado de implicación en la vida del mismo demostrado en cursos anteriores.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Los criterios por los que se guiará la dirección, una vez oído el Claustro para la propuesta de nombramiento de las Jefaturas de Departamento son:

- Valoración de la propuesta de nombramiento realizada por cada departamento.
- Destacar por la colaboración en las actividades generales organizadas por el centro.
- Destacar por la implicación en la actividad cotidiana del centro.
- Compromiso con el trabajo que el cargo requiera.
- La jefatura del Dpto. de Orientación será ejercida por la persona titular de la plaza de Orientación Educativa del centro.

- En una misma persona no deben recaer dos nombramientos valorados y reconocidos por la administración, excepto en aquellos en los que se impone esta situación desde la normativa (Jefatura de FEIE debe recaer en una Jefatura de Departamento).
- Los departamentos unipersonales se reúnen con el área de competencia a que pertenezcan. En caso de áreas de pocos miembros podrán incluirse en la reunión de alguna otra área.

ASIGNACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA A LAS ÁREAS DE COMPETENCIAS:

ÁREA DE COMPETENCIA	
LINGÜÍSTICO-SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA LENGUA EXTRANJERA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA
CIENTÍFICO-TÉCNOLÓGICA	CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN FÍSICA MATEMÁTICAS TECNOLOGÍAS
ARTÍSTICA Y CULTURAL	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL MÚSICA

El equipo directivo asumirá las coordinaciones de las áreas de competencia que puedan representar. En el resto de casos, los criterios a considerar son:

- Compromiso con el trabajo que el cargo requiere.
- Voluntariedad en la aceptación del cargo.
- Destacar por la implicación en la actividad cotidiana del centro.
- Formación y/o experiencia previa.
- Carga horaria asignada a su departamento.

FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DE COMPETENCIA.

- Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias asignadas a los departamentos de coordinación didáctica del área proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos. En este sentido será fundamental la búsqueda de elementos comunes en todas las programaciones para procurar el mismo desarrollo temporal en los mismos.
- Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Servir de correa de transmisión entre el ETCP y el Claustro de profesorado, buscando la participación, la valoración de propuestas y la elevación de propuestas nuevas al equipo directivo.



COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

La composición y las funciones de las áreas de competencia y de los departamentos de coordinación didáctica, de orientación y de formación, evaluación e innovación educativas son las establecidas en el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Además se les asigna las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las líneas de actuación prioritarias del centro e informar al ETCP de la aportación del departamento al desarrollo de los diferentes planes y programas.
- Coordinar la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- Favorecer el trabajo colaborativo entre el profesorado.
- Dar cuenta trimestralmente de lo realizado por el Departamento, su aportación a los distintos planes y proyectos que se desarrollan en el centro, las actividades de innovación metodológicas y de buena práctica docente, así como plantear propuestas de mejora.
- Determinar junto con Jefatura de Estudios la semana de recuperación de pendientes, y elaborar junto con el profesorado de las materias responsables los informes pertinentes donde conste lista de alumnado con la materia pendiente, forma de recuperación y fecha de realización de pruebas o entrega de trabajos trimestralmente.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

- Las reuniones de ETCP serán semanales.
- Las reuniones de Área de competencia serán quincenales y se alternarán con las de departamento (en el mismo tramo horario, una semana reunión de departamento, otra semana reunión de área de competencia)

En cuanto a la composición y funciones de los **departamentos transversales** establecidos en este proyecto educativo, además de los contemplados en norma, al amparo de los artículos 82, 84, 85, 87, 92 y 93 del Decreto 327/2010, de 3 de julio, se establecen de la manera que sigue:

DEPARTAMENTO	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Comunicación y dinamización	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Dpto. • Coordinadores de áreas • Coordinador TIC 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con Jefatura de Estudios en la organización de tareas integradas que impliquen a más de un área de competencia. • Difundir el trabajo realizado en el centro que suponga prácticas innovadoras y que contribuya al desarrollo de las competencias, de la creatividad y de la inclusión. • Recopilar información sobre novedades educativas y organizarla en entornos accesibles a la comunidad educativa. • Colaborar en la dinamización de la



		<p>participación de instituciones, profesionales y agentes externos al centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y actualizar el dominio ieszamudio. • Gestionar los correos electrónicos y espacios virtuales para la comunidad educativa. • Crear entornos digitales para la organización del trabajo del profesorado
Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Dpto. • Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y desarrollar un proyecto de cooperación que se incluya en el proyecto educativo del centro y que incluya una programación anual que se habrá de actualizar en cada curso académico. • Velar porque la comunidad educativa conozca, asuma y respete los derechos humanos. • Promover el respeto a otras culturas. • Promover la participación de nuestro centro en programas educativos que pongan a nuestro alumnado en contacto con otros entornos socio culturales. • Coordinar la labor del profesorado en todas aquellas acciones que tengan que ver con el voluntariado y la cooperación. • Gestionar el aula de convivencia y dotarla de material. • Colaborar con la Jefatura de Estudios en todas aquellas cuestiones relativas a la convivencia que desde Jefatura se propongan.
Actividades complementarias y extraescolares	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Dpto. • Coord áreas • Orientación • Puntualmente, profesorado implicado en organización de una actividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un Plan anual de actividades complementarias y extraescolares con la aportación de todo el profesorado del centro y que incluya un calendario aproximado. • Asesorar al profesorado para que las actividades complementarias se integren en la actividad curricular. • Velar para que todos los cursos desarrollen actividades complementarias de forma compensada y coherente. • Coordinar la elaboración de una memoria de valoración tras cada actividad. • Informar con antelación suficiente al equipo directivo y al claustro del contenido, alumnado participante y profesorado acompañante. • Colaborar en la preparación de actividades



		<p>y jornadas de centro como tareas integradas, semanas culturales, efemérides,...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con la Junta de Delegad@s de alumnado y de familias a principios de curso para conocer sus intereses y periódicamente para la valoración de las actividades realizadas. • Elaborar una memoria trimestral con todas las actividades realizadas y su evaluación.
Formación, innovación y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Dpto. • Orientación • Jefatura de estudios 	<ul style="list-style-type: none"> • Además de las establecidas en el artículo 87.1 del Decreto 327/2010: • Realizar en colaboración con el equipo directivo los cuestionarios de evaluación de los diferentes sectores para la evaluación final. • Elaborar un informe con los resultados de dichos cuestionarios.
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Dpto. • Profesorado PT 	<ul style="list-style-type: none"> • Además de las establecidas en el art 85 del mencionado Decreto: • Consolidar el Plan de Mediación Escolar. • Promover la Educación Emocional en la programación del POAT
Coeducación	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Departamento 	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar anualmente las actuaciones del Plan de Igualdad. • Fomentar y promover actuaciones de centro relativas a la defensa de la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
Funcionamiento y uso de la biblioteca escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Departamento • Equipo de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de la biblioteca. • Concreción anual del Plan lector. • Servicio de préstamos. • Organización de actividades de promoción de la lectura.

En cuanto a las coordinaciones de **programas**, todas habrán de entregar un proyecto y programación trimestral de tareas, así como rendir cuentas de acciones realizadas, en curso y propuestas de mejoras trimestralmente.

La Jefatura de Estudios elaborará en el mes de septiembre un calendario de reuniones de estos órganos para garantizar la labor de equipo y de coordinación que requieren, determinando los espacios y tiempos para ello.

E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación del alumnado está regulada en el *Capítulo III de la Orden de 30 de mayo de 2022 (BOJA de 2 de junio de 2023)* Teniendo en cuenta lo establecido en dicha Orden:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, diferenciada y objetiva y se concebirá como un instrumento de mejora. Los referentes serán los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora y tendrá que tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.
- El carácter integrador de la evaluación es compatible con la evaluación de cada materia de forma diferenciada.
- Será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y tener en cuenta el progreso del alumnado y tendrá carácter orientador y de detección de dificultades.
- Tendrá carácter formativo, propiciando la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios de objetividad y también a conocer los resultados de sus evaluaciones.
- Para garantizar la objetividad, el alumnado el profesorado deberá informarle a principios de curso acerca de los **criterios de evaluación** de cada una de las materias, incluyendo de las materias de cursos anteriores, así como de los **procedimientos y criterios de calificación**. **Esto se realizará a través de la plataforma Séneca: cada profesor/a enviará dicha información a las familias y a la persona que ejerza la tutoría, quien velará por el cumplimiento de esta medida. La Jefatura de Estudios garantizará dicho cumplimiento.**
- Las notas de las evaluaciones tendrán un carácter informativo para las familias y formativo para el alumnado; por tanto, la nota final no las tendrá como único referente, puesto que la evaluación se realizará teniendo en cuenta el progreso general del alumno/a.
- El alumnado y familias serán informados al menos una vez al trimestre del desarrollo del proceso de evaluación. Además podrán solicitar información en cualquier momento a través del tutor/a.
- Las familias podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones sobre el proceso de aprendizaje a través del tutor/a que recogerá las aportaciones del profesorado a través de observaciones compartidas en la plataforma Séneca. Tramitará también el contacto con un profesor/a en particular.
- En el mes de junio las familias serán informadas a través del tablón de anuncios físico y digital de los plazos de aclaraciones, revisiones y reclamaciones según se establezca en el calendario oficial.

DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

Según lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Orden, antes del 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial con el fin de conocer la situación inicial de su alumnado en cuanto a su nivel competencial y dominio de los contenidos de la materia en cuestión. Estos resultados no figurarán como calificación.

En los quince primeros días de septiembre cada tutor/a analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de educación primaria, el consejo orientador del curso anterior en los demás casos, así como los **informes de las materias no superadas** y que han de servir de base para la elaboración de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

Tras este período y siempre antes del 15 de octubre se convocará una sesión de evaluación de cada equipo educativo donde se compartirán las conclusiones de esta evaluación.

Esta evaluación inicial tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Las conclusiones tendrán carácter orientador.
- El tutor/a expondrá su valoración de los informes individualizados referentes al curso anterior, que serán tenidos en cuenta por todo el profesorado.
- El resultado de esta evaluación servirá para ajustar las programaciones y adoptar las medidas de atención a la diversidad necesarias.
- En el acta, el tutor/a recogerá la información sobre el alumnado que necesita medidas de atención a la diversidad, materias en que se van a aplicar, responsables, plazo para su elaboración y para la puesta en marcha de las mismas.
- El tutor/a entregará el listado de alumnado que ha promocionado con materias pendientes para que el profesorado responsable (el de la materia o el jefe/a de departamento si la materia no tiene continuidad) elabore el programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos para dicho alumnado.
- El Departamento de Orientación expondrá las circunstancias del alumnado NEE y sugerirá protocolos de acción comunes y coordinará la creación de un banco de recursos adaptados para uso común.
- El tutor/a propondrá una agrupación inicial del alumnado basada en los principios del aprendizaje cooperativo, agrupación sujeta a posibles cambios y que debe ser aprobada y respetada por todo el equipo educativo.

EVALUACIÓN CONTINUA

- Se establecerán, además de la sesión de evaluación inicial, **tres sesiones** de seguimiento a lo largo del curso coincidiendo con los finales de trimestre (1º, 2º y final)
- En estas sesiones se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá a alumnado y familia. Esta información debe recoger las posibles causas que inciden en el progreso educativo del alumno y las recomendaciones para su mejora.



- Se entregará a las familias un boletín trimestral de calificaciones que tendrá carácter informativo. Para ello, se las convocará a reunión presencial con el tutor/a, además de hacerle llegar la información a través de iPasen.
- Además se establecerán dos sesiones de **evaluaciones intermedias** en los trimestres segundo y tercero con la idea de mejorar los resultados al poder prever dificultades y facilitar la adopción de medidas de mejora a mitad del trimestre. Tras dichas sesiones, cada profesor/a debe ponerse en contacto con las familias de aquel alumnado en riesgo de no superar la materia y adoptar medidas comunes: Lo mismo hará el tutor/a con las familias del alumnado que tenga tres o más materias en riesgo de no ser superadas con el mismo fin.
- De todas las sesiones de evaluación se levantará acta por parte del tutor/a donde se hará constar calificaciones, decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad.

EVALUACIÓN FINAL

- Al término de cada curso, una vez finalizado el periodo lectivo, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias en una única sesión de evaluación ordinaria.
- Se adoptarán las decisiones de forma colegiada y consensuada. Si no hay consenso, se tomarán por mayoría de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Se recabará el asesoramiento del departamento de orientación para la toma de decisiones.
- Cada profesor/a decidirá la calificación de su materia. En el caso de los ámbitos, será una única calificación.
- Se acordará la información que habrá de trasladarse a las familias y alumnado, recogiendo causas del resultado y recomendaciones para la mejora. Para ello, se las convocará a reunión presencial para entregarles el boletín de calificaciones, además de hacerle llegar la información a través de iPasen.
- El profesorado responsable de las materias no superadas elaborará informe en el que se detallarán las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe se depositará en Jefatura de Estudios, sirviendo como referente para los programas de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
- La nota media se calculará hallando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias a la centésima más próxima o superior. Se excluirá la materia de Religión y Atención Educativa.
- Al finalizar la etapa, al alumnado que demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA ÁREA O MATERIA

- Las programaciones didácticas determinarán la rúbrica para cada área o materia de los criterios de evaluación recogidos en el Real Decreto 217/2022, de 29 de Marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO. Estas rúbricas establecerán el paso de lo cualitativo a lo cuantitativo.
- En estas rúbricas se determinará el nivel de desempeño de cada criterio según los niveles **Insuficiente (IN) 1- 4, Suficiente (SU) 5-6, Bien (B) 6, Notable (N) 7- 8, Sobresaliente (S) 9-10.**

- Se determinarán igualmente los instrumentos de calificación empleados para calificar el criterio y su relación con los descriptores del perfil de salida
- Cada departamento establecerá si, en el caso de que un criterio se evalúe, en varios momentos si la valoración será continua (prevalece el último resultado) o aritmética (media de las distintas valoraciones).

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- El profesorado evaluará a través de la observación continuada, siempre teniendo en cuenta el punto de partida del alumno/a recogido en la evaluación inicial, en relación con los criterios de evaluación y el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia.
- Los criterios de evaluación han de ser medibles. Cada programación establecerá los indicadores de logro de dichos criterios a través de rúbricas. Todos tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de las competencias específicas.
- En cada programación se recogerán los instrumentos de evaluación que se utilizarán que han de ser variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje (cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones, edición de documentos, escalas de observación, rúbricas, ...) Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación.
- La calificación del alumnado se basará en los instrumentos de recogida de información que figuran más adelante y no en el mero resultado de pruebas o exámenes.
- No se podrán establecer notas mínimas en pruebas o exámenes como requisito para superar una materia.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente. Esta autoevaluación la realizará cada profesor/a trimestralmente siguiendo el modelo que figura en el apartado N de este Proyecto.
- El alumnado y las familias serán informados antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso escolar de los criterios de evaluación y sus rúbricas de cada área o materia a través de iPasen. Igualmente serán informados del contenido de los Programas de Refuerzo aquellas familias y alumnado pertinente.
- Los instrumentos y herramientas que podrán usarse para la calificación serán los siguientes:
 - Cuaderno de recogida de información diaria del profesor/a en que podrán reflejarse: intervenciones orales, actitud, trabajo individual, participación en el trabajo cooperativo, participación, interés, ejecución de las tareas para casa, respeto de las normas de clase, espíritu colaborador con el resto de la clase, iniciativa personal, retrasos, organización del trabajo, cuidado de material, aporte del material necesario.
 - Trabajos individuales y en equipo en diferentes formatos: documentos, presentaciones, vídeos, podcast, representaciones teatrales, performance y vídeo tutoriales
 - Rúbricas de evaluación, autoevaluación y coevaluación del alumnado de cada tarea.

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

Según lo establecido en el artículo 17.1 del RD 102/2022, en el segundo curso de ESO se realizará un Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. No tendrá efectos académicos pero sí informativo, formativo y orientador para alumnado, familia y profesorado. El Claustro hará un análisis de los resultados e informará al Consejo Escolar.

EVALUACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICO DE APOYO EDUCATIVO

Se regirá por el principio de normalización e inclusión, asegurando su no discriminación.

Se establecerán las medidas más adecuadas tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, siguiendo las indicaciones del correspondiente Informe psicopedagógico del alumno/a.

La decisión sobre evaluación, promoción y titulación de alumnado NEAE será competencia del equipo docente, con asesoramiento de departamento de Orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida si existiera.

La del alumnado con ACS en alguna materia tendrá como referencia los elementos establecidos en dicha adaptación.

El alumnado escolarizado en un curso inferior al que le correspondería por edad podrá incorporarse al correspondiente a su edad cuando, a juicio del tutor/a, con el acuerdo del equipo docente y asesoramiento del departamento de orientación haya superado el desfase curricular. La decisión se tomará por mayoría simple en reunión de equipo educativo.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

- Las decisiones sobre la promoción serán tomadas de forma colegiada por el equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Si no hay consenso se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios.
- Promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias.
- En los demás casos, promocionarán cuando el equipo docente considere que las materias no superadas no les impiden seguir con éxito el curso siguiente, tenga expectativas favorables de recuperación y que les beneficie dicha promoción.
- El profesorado responsable de las materias no superadas elaborará informe en el que se detallarán las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe se depositará en Jefatura de Estudios, sirviendo como referente para los programas de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

INFORME DE MATERIAS NO SUPERADAS

El profesorado responsable de las materias no superadas emitirá un informe en el que se detallarán las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, así como alguna observación que se considere relevante. Este informe lo remitirá cada profesor/a a la familia y al tutor/a de la unidad, quien velará porque esta comunicación se cumpla y se encargará de agrupar y entregar todos los informes del grupo en Jefatura de Estudios, que los custodiará para que sirvan de base para el diseño de los programas de refuerzo del curso siguiente.

MATERIAS NO SUPERADAS Y PROGRAMAS DE REFUERZO

- Seguirá un **programa de refuerzo** todo aquel alumnado que tenga materias del curso anterior no superadas. Este programa podrá ser por materia o se podrá integrar en un único programa si el equipo docente lo considera adecuado.
- El responsable de seguimiento de estos programas es el profesorado de la materia si tiene continuidad o la jefatura de Departamento si no la hubiera.
- Si se decide que tenga un único programa, el responsable de su seguimiento será el tutor/a o algún miembro del Departamento de Orientación.

CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LA REPETICIÓN

- La repetición es una medida que tiene carácter excepcional que se tomará una vez que se hayan agotado las medias ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje que el alumnado tenga.
- Solo podrá adoptarse esta decisión una vez en el mismo curso y dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- De forma excepcional podrá permanecer el alumnado un curso más en 4º de la ESO, aunque haya agotado el límite de permanencia si el equipo docente lo considere una medida favorable para la adquisición de las competencias.

TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Protocolo de actuación con alumnado en riesgo de no titular o no promocionar.

Cuando el tutor de un alumno o alumna prevea que éste está en riesgo de no titular o no promocionar de curso, con anterioridad a la sesión de evaluación correspondiente, se enviará una comunicación a los padres, madres o tutores legales dándoles audiencia para que, en su caso, aporten la información que estimen oportuna acerca de la promoción o titulación de sus hijos/as.

Criterios para la titulación del alumnado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RD 217/2022 alcanzará el título aquel alumnado que haya adquirido, a juicio del equipo docente, al terminar la ESO, las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y alcanzado los objetivos de etapa.

La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En caso de no haber consenso se tomará por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para orientar esta decisión se tendrá en cuenta:

- La evolución positiva del alumno/a en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El título de Graduado/a en Educación Secundaria será único y no tendrá calificación. Según el artículo 16.5 del RD mencionado quienes no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos (18 años - art. 4.2. LOE), podrán hacerlo los

dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinaria de las materias que no hayan superado.

Certificación académica de los estudios cursados.

Todo el alumnado recibirá al concluir su escolarización una certificación académica en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave, definidas en el Perfil de salida. Se ajustarán al modelo incluido como Anexo x de la Orden de 20 de mayo de 2022 (BOJA de 2 de junio de 2023)

Mención Honorífica

En la sesión de evaluación ordinaria el equipo docente propondrá el alumnado candidato a recibir Mención Honorífica en una materia, siguiendo lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, artículo 13.11

Será propuesto aquel alumnado que haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable y haya evidencias documentales de dicho interés en el aula, el centro o cualquier proyecto externos (trabajos, informe de profesor/a, exposiciones, participación en concursos, programas, ...)

PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS

En el apartado decimosexto de la Instrucción conjunta 1/2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023 se establece que en los centros se ha de conformar un procedimiento para la obtención extraordinaria del título de Graduada/o en Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos:

- Alumnado del centro que, tras cursar 4º en los cursos 20-21 o 21-22, no haya obtenido el título.
- Ser mayor de 18 años.

Procedimiento:

- Las personas interesadas tendrán que presentar la solicitud correspondiente en la Secretaría del centro en los diez últimos días naturales del mes de junio (del 21 al 30 de junio)
- A los aspirantes que reúnan los requisitos se les comunicará día y hora de las pruebas que tendrán lugar del 1 al 5 de septiembre.
- Estas pruebas se referirán a las materias no superadas.
- A cada aspirante admitido se le entregará en secretaría el programa de recuperación

Características de las pruebas:

- Los correspondientes Departamentos Didácticos elaborarán los planes de recuperación que incluirán los correspondientes elementos curriculares de cada materia y las actividades y pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia, así como el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.



Publicidad del procedimiento:

- En la primera mitad del mes de junio se expondrá en el tablón de anuncios del centro (físico y digital)
- El resultado de las pruebas se le dará a conocer a los participantes durante la primera quincena de septiembre.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADA/O EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

DATOS PERSONALES

Nombre: DNI:

.....

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Localidad:CP:

Teléfonos de contacto:

.....

Correo electrónico:

DATOS ACADÉMICOS

Curso en el que estuvo matriculada/o en 4º:

Materias no superadas de 4º:

SOLICITA:

Participar en las pruebas personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduada/o en Educación Secundaria.

En Pruna, a de de

Fdo:



F. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

La atención a la diversidad y la inclusión constituyen un eje fundamental del proyecto educativo del centro. Las propuestas metodológicas de todo el profesorado se basan en la adecuación a las características de cada alumno y alumna de los contenidos y actividades mediante los que se desarrolla el currículum. Partiendo de la inclusión como uno de los ejes fundamentales de su actuación, podríamos decir que atender a la diversidad supone dar a cada persona lo que necesita para desarrollar al máximo sus competencias. Esto significa tener una visión real y amplia de la atención a la diversidad, es decir, tener en cuenta a todos los alumnos y alumnas (no sólo a los que presentan dificultades de aprendizaje) así como a todos los profesores y profesoras, las familias y al personal de administración y servicios, pues entre todos conformamos la comunidad educativa y de todos depende que se cree un clima de trabajo y de satisfacción en el centro, para que nuestros estudiantes alcancen, en función de sus características y capacidades, el éxito educativo.

Para conseguir lo anteriormente expuesto nuestro plan ha de contemplar medidas a distintos niveles. A nivel de centro, en el modelo de participación del alumnado que se describe en el reglamento de organización y funcionamiento se recogen la dinámica del centro en este sentido, en la que, además, se fomentará la intervención del alumnado menos propenso a implicarse así como al alumnado de peores resultados académicos para realmente construir un centro de todos/as y para todos/as.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SON:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.
- Las medidas de atención a la diversidad estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las **competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación**

Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.

El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante:

- la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado. La forma de atención a la diversidad que adopte cada centro formará parte de su proyecto educativo.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención

Las programaciones didácticas incluirán las medidas de atención a la diversidad.

F.1.MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global. Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

TIPO	CONCRECIÓN
MEDIDAS GENERALES	Integración en ámbitos de conocimiento
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.
	Desdoblamiento de grupos en materias de carácter instrumental.
	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
	Acción tutorial.
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.
	Oferta de materias específicas
	Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 2º de ESO.

PROGRAMAS	CONCRECIÓN
	Área Lingüística de carácter transversal en 1º de ESO.
	Programas de refuerzo del aprendizaje.
	Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 4º ESO.
	Programas de profundización.
	PDC en 3º y 4º de ESO.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de **incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.**

Asimismo, podrá incorporarse el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Serán incluidos en las programaciones didácticas.

Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

- **Programas de atención a la diversidad en educación secundaria obligatoria.**

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso, y programas de profundización.

- *Programas de refuerzo del aprendizaje*

Objetivo: asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado responsable en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán

una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

- *programas de profundización*

Objetivo: ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

- *Programas de diversificación curricular (PDC) en 3º ESO*

Normativa de aplicación:

- *Art.24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.*
- *Art.13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.*
- *Instrucciones 19 y 21 a 28 de la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio.*

- **Medidas específicas de atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria.**

Además de las medidas de carácter general, en educación secundaria obligatoria se aplicarán las previstas tanto en la Orden de 15 enero de 2021, así como las medidas específicas de atención a la diversidad previstas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

MEDIDAS ESPECÍFICAS	CONCRECIÓN
	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.
	Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE.
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

	Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.
	Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE).
	Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años.
	Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística.
	Programas de atención curricular: <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación curricular de acceso. - Adaptación curricular significativa. - Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO (AAC)

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con NEE.

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad:

- a la información, a la comunicación y a la participación.
- la incorporación de recursos específicos,
- la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso,
- la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Atención recibida” del censo de alumnado NEAE.

(Art.34 de la Orden de 15 de Enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS)

Irán dirigidas al alumnado con NEE, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE.

(Art.35 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria).

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

(Art.45.4. de la Orden de 15 de enero 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria).

Metodología de trabajo en el aula.

Uno de los retos que el profesorado considera más complicado de afrontar en su labor docente es atender a la diversidad del aula, lo cual resulta prácticamente imposible si lo afrontamos desde un modelo transmisivo y unidireccional de conocimiento, en el que todo el alumnado recibe la misma información, realiza las mismas actividades y es evaluado con las mismas pruebas.

El uso de las metodologías activas centran el aprendizaje en la experiencia del alumno: Montessori, ABP, Aprendizaje-servicio, DUA, gamificación... Estas pedagogías motivan al alumno a buscar información, a pensar en soluciones a problemas reales y a superar retos porque ve el sentido práctico de lo que aprende.

La apuesta por el trabajo en equipo y la resolución de problemas basados en situaciones de la vida real son dos de las cualidades esenciales del uso de las metodologías activas en el aula.

De igual modo, logran una mayor motivación y participación por parte del alumno, que puede contrastar puntos de vista con el resto de sus compañeros y exponer sus propios razonamientos ante cada situación; de ahí, que la comprensión se mejore y el aprendizaje conseguido también. Todo ello se logra porque durante el proceso de desarrollo de sus habilidades y capacidades puede entender mucho mejor un texto, relacionar informaciones entre sí, saber cuál es la estrategia que tiene que llevar a cabo según el contexto de que se trate...

Una metodología basada en la inclusión del alumnado NEAE en el aula es el DUA, con el fin de proponer estrategias de acceso a la información para el alumnado, así como la manera en que vamos a solicitarles trabajos o actividades y por supuesto, los mecanismos que los motiven para realizarlas desde sus hogares. Para ello, es esencial que sepamos que el DUA ofrece tres principios para incluir en las planificaciones y que cada uno de ellos tiene sus categorías y ejemplos concretos.

A continuación, se ejemplifican algunas estrategias que pueden ser útiles en las actuales circunstancias.

- I. Proporcionar múltiples formas de representación
- II. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión
- III. Proporcionar múltiples formas de motivación

El trabajo basado en equipos heterogéneos fomenta la contribución de diferentes visiones, distintas experiencias de vida y una variedad de conocimiento previo que beneficiará y enriquecerá la construcción de conocimiento compartido. Desde esta perspectiva el libro de texto no ha de ser principal fuente de información, decisión que potencia la atención a la diversidad, pues requiere el uso de distintas fuentes para la selección, tratamiento y transformación de diferentes contenidos adaptándose a cada alumno.

Orientación y tutoría.

A principio de cada curso escolar, desde el departamento de Orientación se llevará a cabo un estudio pormenorizado del expediente de cada alumno y alumna de nuevo ingreso, facilitándose dicha información a los tutores y tutoras, quienes también contarán con el Informe Final de Etapa de Educación Primaria, que por primera vez este curso se cumplimenta en Séneca.

Desde el departamento de orientación se hará un seguimiento pormenorizado de cada alumno/a, con el objetivo de asesorar a su familia acerca de aquellas medidas de atención a la diversidad que le sean más beneficiosas: tanto las medidas de organización académica, como las medidas generales de atención a la diversidad.

Las medidas específicas de atención a la diversidad se llevarán a cabo según lo establecido en las Instrucciones de 8/3/2017 así como la Orden 15 de enero de 2021 por ello, se informará a principios de curso tanto a la familia como al equipo docente, acerca de las medidas específicas que constan en el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

En nuestro centro las medidas de atención a la diversidad estarán sujetas a la disponibilidad horaria y necesidades detectadas.

Organizamos las medidas de atención a la diversidad de nuestro centro según clasificación de la orden anteriormente citada.

ALUMNADO CON TRES O MÁS MATERIAS NO SUPERADAS EN ALGUNA EVALUACIÓN.

El alumnado que se encuentre en esta situación será objeto de un análisis por parte del equipo docente en la junta de evaluación en el que se tratarán las posibles causas del mal resultado y se propondrá un plan de seguimiento del alumno o alumna.

Asimismo todo el alumnado en esta situación firmará un contrato pedagógico donde se reflejarán las causas que han dado lugar a la evaluación negativa de sus materias y lo que es más importante, las propuestas y compromisos para mejorar su rendimiento. Dicho documento será firmado por el alumnado y por sus representantes legales. Desde el departamento de orientación se hará un seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de dicho contrato con una periodicidad quincenal o mensual según se acuerde. Con el alumnado que obtenga seis o más materias evaluadas de forma negativa, el seguimiento será más periódico.

El seguimiento de este proceso será realizado por el profesorado implicado y el tutor o tutora, revisándose su cumplimiento y efectividad en reunión de evaluación siguiente.

Además, el tutor o tutora informará a las familias de este alumnado y les facilitará la adaptación que se esté llevando a cabo con sus hijos/as.

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Atiende a alumnado con NEAE (DIS), según dictamen e imparte programas específicos. Se establece la atención en pequeño grupo (de 3 a 6 alumnos/as), grupos que son flexibles, pudiendo incorporarse a la largo del curso nuevos alumnos/as con dificultades detectadas o salir de ellos alumnado con dificultades comportamentales que dificulten el desarrollo de la atención individualizada. La responsable de los grupos es la Profesora de Pedagogía Terapéutica.

Actualmente la atención al alumnado NEAE de nuestro centro se lleva a cabo preferentemente en el aula ordinaria estableciendo docencia compartida con el profesorado de área correspondiente. Para trabajar aspectos más específicos que requieran una atención más individualizada, la atención se lleva a cabo en aula de apoyo a la integración.

Los apoyos educativos se organizan aunando a los/as alumnos/as en función de sus niveles de competencia curricular. En función del Principio de Comprensividad Curricular, las programaciones se desarrollan paralelamente con las del aula ordinaria.

Dadas las características y necesidades de los alumnos/as, es conveniente llevar a cabo determinados programas específicos que se pongan en práctica cuando por los niveles de los alumnos/as no puedan seguir el ritmo del resto de los alumnos/as de su aula de referencia, para compensar las dificultades o carencias que presenten los alumnos/as. Tratando de desarrollar sus capacidades para que así puedan ir integrándose e incluyéndose cada vez más en el aula ordinaria.

Se organizan dos modalidades de apoyo:

- Apoyos temporales dentro del aula ordinaria.
- Apoyos temporales fuera del aula.

ACTIVIDADES DE REFUERZO EN HORARIO DE TARDE.

Mediante el programa de acompañamiento se atienden las consultas del alumnado de todas las materias, se aplican técnicas de estudio y se trabajan específicamente las carencias detectadas en el alumnado en grupos entre 5 y 10 alumnos/as, con lo cual el seguimiento es prácticamente individualizado. Se organizan hasta un máximo de 5 grupos entre 1º, 2º y 3º ESO. La Coordinación del programa se nombra anualmente. Se desarrolla en el Centro por las tardes 2 días en semana, 2 horas cada día. El Departamento de Orientación colabora en el proceso de selección del alumnado y en la difusión de información de dicho recurso en el centro a las familias y alumnado.

G.LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva se establecerán, tal y como se observa en la normativa (Orden 15 de enero de 2021) Programas de refuerzo del Aprendizaje.

I. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

- Destinatarios
Alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las áreas o materias.
- Profesorado responsable.
En caso de que la materia tenga continuidad o bien exista una materia afín, el profesor/a de ésta.
En caso de que la materia no tenga continuidad, la persona designada por el jefe/a del departamento correspondiente a la materia no superada.
El tutor/a del alumno/a. El orientador/a del centro.
- Horario.
En el caso de que la materia tenga continuidad el alumnado implicado desarrollará este programa en el día a día de las respectivas asignaturas de forma integrada con la materia que cursa.
En el caso de que la materia no tenga continuidad el alumnado implicado recibirá atención cuando sea necesario en las horas de las que disponga el profesor designado para su seguimiento previa acuerdo con el tutor y el profesor de la materia a la que tenga que faltar.
- Desarrollo del programa.
 - Al iniciarse el curso, el tutor/a entregará en la evaluación a cada profesor/a de su grupo el listado de alumnado con materias pendientes del curso anterior facilitado por la jefatura de estudios. En el caso de las materias que no tienen continuidad este listado se entregará al coordinador del área correspondiente para que éste asigne al profesor encargado del programa.
 - En caso de que la materia tenga continuidad en la misma materia o en una materia afín, el profesor de ésta realizará el seguimiento individualizado en sus clases y, en caso de que sea necesario, en las horas que previamente se acuerden, con el objeto de que el progreso del alumnado a lo largo del curso no se vea alterado. En todo caso dichas sesiones deben servir para cooperar con el alumnado en resolver dudas que por la falta de conocimientos previos le impidan seguir el ritmo marcado para el grupo clase. El profesor/a implementará los mecanismos necesarios para que el alumno desarrolle las competencias básicas que le impidieron superar la materia el curso pasado debiendo incluir en los trabajos del alumno actividades siempre y cuando no supongan una carga extra de trabajo para el alumno.



- En caso de que la materia no tenga continuidad la persona designada por el coordinador de área diseñará la actividad que deberá realizar el alumno, resolverá las dudas y orientará al alumno/a en el desarrollo de la actividad para lo cual se acordarán entrevistas previo acuerdo con el tutor en algún momento que no incida en la marcha del alumno en el curso.
- En cualquier caso, quedan descartados exámenes o pruebas de evaluación final y/o sumativa, así como cuadernillos de trabajo con relaciones de ejercicios y actividades que el alumno tenga que realizar sin ayuda fuera del horario escolar. Se pretende con esto no aumentar al alumnado la carga de trabajo al propio de la materia que se está desarrollando.
- Siempre se adecuará el programa a cada caso en función tanto de las circunstancias por las que el alumno/a no logró superar la materia, así como a las características particulares del alumno y a sus posibles dificultades de aprendizaje.
- La evaluación se desarrollará teniendo en cuenta lo siguiente:
 - La evaluación se realizará de forma continua y estará centrada en el seguimiento de la evolución del trabajo del alumno pudiéndose dar por finalizado el programa en el momento en que el equipo de seguimiento lo considere adecuado.
 - Si el resultado es positivo aparecerá aprobada en la convocatoria de junio la asignatura pendiente.
 - Si el resultado no es positivo se articularán los mecanismos para facilitar al alumnado un informe del punto en el que se encuentra y en donde se le detallarán los aprendizajes no adquiridos.
 - En el caso anterior, el profesor responsable elaborará un Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
 - Los instrumentos y herramientas de evaluación serán las siguientes: actividades realizadas en clase, trabajos realizados por el alumnado bajo la supervisión del profesor/a responsable del programa y rúbrica de seguimiento del trabajo del alumno.
- Cada profesor/a responsable de un programa de refuerzo de materia pendiente realizará un informe siguiendo el modelo anexo que entregará al Equipo Directivo a principio de cada curso
- Cada profesor responsable informará trimestralmente a las familias del desarrollo del Programa de Refuerzo a través de Séneca.



PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Alumno/a: Grupo:

Materia pendiente:

Profesor/a responsable:

Horario de atención (si es materia de continuidad o afín la atención debe darse en horas de clase o bien, si fuese necesario, en un horario previamente acordado con el alumnado y el tutor/a del grupo; si la materia pendiente no es de continuidad, se dará en horario acordado con el tutor/a):

Contenido del programa (quedan descartados exámenes o pruebas de evaluación final, así como cuadernillos de trabajo que el alumnado tenga que realizar sin ayuda y fuera del horario escolar).

Instrumentos de evaluación (actividades realizadas en clase, trabajos realizados bajo la supervisión del profesor/a responsable y rúbrica de seguimiento del trabajo del alumno/a)

Evaluación:

- Positiva (puede darse en cualquier momento de aplicación del programa; no es necesario esperar a fin de curso. El programa se considera finalizado)
- Negativa (a final de curso)

Observaciones (causas de la evaluación negativa)

INFORME EN CASO DE EVALUACIÓN NEGATIVA

- **Objetivos, contenidos no alcanzados (2º y 4º) competencias específicas y saberes básicos (1º y 3º)**

- **Propuesta de actividades de recuperación**

H. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Ante tan importantes funciones que cumple la acción orientadora, tanto a nivel de Centro, profesorado, alumnado, familias y sociedad en general, ésta no debe dejarse a lo espontáneo, azar o improvisación. Debe ser planificada, de forma consciente, racional, pues ante las múltiples demandas y actuaciones posibles, es necesario articularlas y sistematizarlas, para poder contribuir a la consecución de la gran Finalidad Educativa que es el desarrollo integral de todo alumno/a.

La planificación orientadora, considerada como “proceso”, implica el establecer unas finalidades a medio-largo plazo, y unos objetivos a corto plazo, todos ellos en base a las necesidades concretas de nuestro centro educativo. A través de un continuo proceso de autoevaluación se irán identificando los problemas o dificultades encontradas a lo largo de su puesta en práctica y se irán estableciendo las propuestas de mejora de los mismos.

La Finalidad de toda acción Orientadora es la intervención a través de Programas Preventivos dirigidos a la máxima población del alumnado, para contribuir al desarrollo de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida al finalizar la etapa de ESO. Se realizarán intervenciones individuales en aquellos casos que así lo requieran. Teniendo presente nuestra finalidad estaremos abarcando a un mayor número de alumnado, maximizando los recursos tanto materiales como personales, así como dinamizando las actuaciones integradas en la dinámica general del Centro.

Características del propio Departamento de Orientación.

Si la continuidad del profesorado es una variable importante para el funcionamiento adecuado de un Centro, la continuidad del DO, de su jefatura, es esencial para la buena marcha de la orientación dentro del Centro. No contamos con esta continuidad, salvo en excepcionales circunstancias.

Contamos con una maestra de pedagogía terapéutica con destino definitivo en el centro desde hace más de 15 años y en el curso 22-23 hemos contado con dos maestras PTs más, una de ellas como recurso del programa Proa Plus Transfórmate.

Con todo ello proponemos una Orientación ejercida desde el principio de prevención, que diversifique sus actuaciones según las edades y niveles educativos y se comprometa realmente con la mejora de las condiciones de vida, -educativas, sociales y familiares-, de los alumnos y alumnas, constituyéndose como una guía hacia el futuro y con la intención de hacer posible que una labor tan exigente y tan sujeta a demandas y urgencias, se vaya instalando de manera sólida en la organización del centro.

OBJETIVOS PRIORITARIOS.

Centro y Profesorado:

- Facilitar formación del profesorado en tareas tutoriales. Pues el profesorado en general, no cuenta con una formación específica en estos temas. Acción orientadora como formadora a través de las reuniones de coordinación con los tutores/as.
- Potenciar el “principio de Autoridad” entre el profesorado frente al alumnado.
- Favorecer la coordinación entre el profesorado y contribuir a la dinamización de las reuniones. En la medida de cómo se articulen dichas reuniones se favorecerá el valor atribuido a las mismas. Articular un mecanismo claro de coordinación y trabajo.

- Potenciar y promover la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad ordinarias. Cuanto más ricas sean las medidas ordinarias, menos falta harán las medidas específicas.

Familia y Entorno:

- Favorecer la implicación de las familias, articular y sistematizar cauces específicos de comunicación, relaciones fluidas. Toda persona se forma a partir de los contextos en los que participa, de ahí la necesidad de establecer criterios comunes y coherentes de actuación, familia-escuela.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación académica profesional de sus hijos/as.
- Articular la participación e implicación de la administración local en el seguimiento del Absentismo, para garantizar la continuidad de la escolaridad obligatoria, así como la continuidad en estudios posteriores.

Alumnado:

- Contribuir a mejorar la convivencia, a través de la participación activa en el centro y aula, y la resolución pacífica de conflictos. Los centros son espacios muy reducidos en los que participan muchas personas con diferentes intereses, por lo que los conflictos constituyen una realidad de su funcionamiento.
- Garantizar la continuidad de la escolarización del alumnado en la enseñanza obligatoria, y la continuidad de estudios posteriores.
- Reducir el fracaso escolar, favoreciendo la identificación de necesidades y promoviendo respuestas educativas ajustadas.
- Implementar un Programa de Educación Emocional con el alumnado de 1º y 2º y de Orientación Académica vocacional en 3º y 4º.

Departamento de Orientación:

- Garantizar la continuidad de la acción orientadora así como la sistematización de sus actuaciones. Romper con las prácticas aisladas y puntuales, y contribuir a la institucionalización de las actuaciones a nivel de centro.
- Colaborar con el Equipo directivo en las acciones que se realicen de cara a coordinar las necesidades educativas con la oferta educativa de nuestro Centro.

ÁMBITOS Y ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El departamento de Orientación articula todas sus actuaciones a través de tres ámbitos:

1. La acción tutorial.
2. La orientación académica y profesional.
3. La atención a la diversidad.

1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada alumno/a.

- Alumno/a de nuevo ingreso en 1º ESO.
Será a través del Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria, como se obtienen ya a finales de curso los Informes de Evaluación Individualizados del alumnado que se matriculará para el curso que viene en nuestro centro. Con estos documentos es el/la Orientador/a, junto con la información que pueden aportar los tutores/as de 6º de Primaria, quien realiza un análisis de información, quedando registrada para facilitársela a los tutores/as del curso siguiente, así como para la organización de los grupos y elección de optativas.



- Alumnado del resto de los niveles educativos.

Serán los tutores/as de cada grupo los responsables del análisis de los Informes de Evaluación Individualizados de sus alumnos/as, con el objetivo de llegar a un mayor conocimiento del alumnado, características, dificultades...etc.

Serán en las primeras reuniones de Equipos Educativos del curso y en las Sesiones de Evaluación inicial, donde se expongan las informaciones resultado del proceso de análisis, tanto por parte del tutor/a como del/ la Orientador/a. El resto de los miembros del Equipo expondrán los resultados de sus Pruebas iniciales.

Procedimientos para la comunicación con las familias:

Plan de atención a las familias.

El establecimiento de relaciones fluidas entre el Centro y las familias es uno de los objetivos que se debe perseguir para alcanzar un adecuado desarrollo y seguimiento del proceso educativo. La colaboración entre la familia y los tutores/as así como el Departamento de Orientación se hace imprescindible. Dicha cooperación ha de permitir la posible solución de problemas que afecten a sus hijos/as, su orientación individual y, en su caso, su formación como adultos responsables. Es por ello que éste ámbito constituye otro de los objetivos fundamentales del Plan de Orientación y Acción tutorial. Corresponde al Departamento de Orientación, y, sobre todo, a los tutores/as del Centro establecer unas relaciones fluidas y estables con los padres y madres del alumnado para que la colaboración en el proceso educativo entre las familias y el Centro sean reales y efectivas, y favorezcan un desarrollo global e integral, que en definitiva es lo que se pretende alcanzar a lo largo de toda la etapa educativa.

- **Objetivos:**

- Informar a las familias de los aspectos organizativos del Centro, así como del Plan de Orientación y Acción tutorial.
- Ofrecer información a los padres y madres acerca de las características evolutivas de sus hijos/as, así como de las pautas a seguir para favorecer un adecuado desarrollo de los mismos.
- Informar a los padres y madres de las características que posee la etapa educativa en la que sus hijos/as se encuentran escolarizados, así como acerca de las pautas a seguir para favorecer un adecuado desarrollo de los mismos.
- Favorecer la unificación de criterios, o al menos un progresivo acercamiento, en materia de organización y planificación del estudio en casa, actitud ante las notas, disciplina, motivación e interés hacia lo escolar y hacia el aprendizaje.
- Ofrecer información a las familias sobre aquellas cuestiones relativas al rendimiento académico de sus hijos/as, así como recoger la información que ellos puedan proporcionar con vistas a mejorar el conocimiento por parte del profesorado de los mismos.
- Favorecer el progresivo desarrollo de las familias de una actitud positiva y comprensiva hacia el Centro en general y el profesorado en particular.

- **Actividades:**

Entre las actividades a desarrollar hay que destacar aquellas establecidas con carácter general para todas las familias de nuestro alumnado (reunión inicial de curso y reuniones trimestrales, recogida de notas), de las específicas que se desarrollan a lo largo del curso. Estas últimas son entrevistas que pueden partir de diferentes sectores de la comunidad educativa, familia, Equipo Directivo, tutor/a e incluso alumnado.

- Entrevistas con las familias:

Los tutores/as dispondrán en su horario de una hora semanal para atender a padres y madres. Dicha hora se utilizará para establecer canales fluidos de comunicación, información y colaboración con las familias, así como para ofrecer información acerca de la evolución del proceso educativo del alumnado. Además ha de ser útil para coordinar actividades entre el Centro-Familia, petición de colaboración, etc.

La orientadora dispondrá en su horario de horas de atención individualizada a padres y madres de alumnos/as. Esta atención podrá ser solicitada por la propia orientadora, los tutores/as, los padres o madres o Equipo Directivo.

Coordinación entre los tutores/as de los diferentes grupos.

La orientadora se reunirá semanalmente con los tutores/as por nivel, para la coordinación de la Acción Tutorial, resolución de posibles conflictos..etc. A dichas reuniones asistirá Jefatura de Estudios para favorecer el máximo seguimiento de la problemática de los grupos, en especial para temas de convivencia y de absentismo.

Coordinación entre los miembros de los Equipos Educativos.

Se celebrarán reuniones de Equipos Educativos, teniendo en cuenta una distancia temporal con las sesiones de evaluación trimestrales. El coordinador/a de dichas Reuniones de equipos educativos, el/la tutor/a, levantará acta de los acuerdos tomados en la sesión. La Orientadora asistirá a dichas reuniones, al igual que a las sesiones de evaluación, siempre priorizando en el caso de coincidir, en aquellos Equipos con más problemática. La profesora de PT asistirá a los grupos del alumnado que atiende.

Seguimiento y evaluación de la Acción tutorial.

- Evaluación inicial: Detección de necesidades a través de diferentes instrumentos (Sesiones de Evaluación Inicial, Reuniones de Tutores/as, Reuniones con Profesores/as, Observación, Análisis de documentos, Cuestionarios de intereses para el alumnado sobre temas de tutoría..etc).
- Evaluación formativa y de seguimiento: A través de las observaciones realizadas por la orientadora/tutores/as durante el desarrollo del programa.
- Evaluación final: Al finalizar el programa las Memorias Final del Departamento de Orientación y Memorias de Tutorías.

2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La/el Orientador/a asume la coordinación de las distintas actuaciones y programas que se especifican en el Plan de acción tutorial en el que se integran dichas actividades.

Objetivos generales:

- Favorecer el **Autoconocimiento** de los alumnos/as para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la **toma de decisiones** respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información al alumnado y sus familias sobre las distintas **opciones** formativas al término de la ESO y en cada uno de los niveles que se impartan en el centro.
- Establecer mecanismos para que el alumno/a acceda al **conocimiento del mundo del trabajo**, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa.
- Poner en práctica programas específicos de orientación académico-profesional que atiendan a todos los aspectos anteriores, junto con los tutores/as, en los diferentes niveles educativos, de 1º a 4º ESO.

Líneas de actuación prioritarias.

Curso 1º E.S.O. :

Se desarrollará la iniciación de la Orientación Académica y Profesional, incidiendo en el Autoconocimiento personal (Programa con más peso en este nivel), aprendizaje de la toma de decisiones ante situaciones cercanas al alumnado y conocimiento del Sistema Educativo en el que se encuentra.

Curso 2º E.S.O. :

Continuar contribuyendo al Autoconocimiento del alumnado así como al aprendizaje de la toma de decisiones, relativa a situaciones diferentes de la académica. Potenciar un conocimiento más exacto de la E.S.O. y de los itinerarios educativos que puede seguir, así como de la promoción y titulación.

Curso 3º E.S.O. :

Incidir en la Orientación Académica y profesional sobre todo en el conocimiento del entorno académico y profesional y en la toma de decisiones. Ayudar al alumno/a en la elección de las materias de optatividad ofertadas por el Centro para 4º E.S.O., así como la oferta del entorno en cuanto a FPB. Del mismo modo se potenciará el desarrollo de la madurez personal y vocacional del alumnado, principalmente en lo relativo al autoconocimiento.

Curso 4º E.S.O. :

Asesorar al alumno/a en el proceso de toma de decisiones sobre las distintas opciones académicas (Bachillerato, F.P., escuelas oficiales...) y profesionales (cursos formativos, inserción al mundo laboral...). En este nivel educativo se desarrollará un programa completo de Orientación, desarrollándose a lo largo del segundo y tercer trimestres momento previo de las preinscripciones, por lo tanto se integran actividades:

- Autoconocimiento.
- Aprendizaje de toma de decisiones.
- Alternativas académicas y profesionales.

- Transición a la vida activa.
- Toma de decisión.

Al finalizar todo el proceso orientador del alumnado, en reunión con el Equipo Educativo, el tutor/a rellenará junto con la Orientadora, el *Consejo Orientador* de cada uno de los alumnos/as del grupo de 4º ESO. Este Consejo se entregará al alumnado y a sus familias junto con las notas, para dejar constancia de la opinión del conjunto del profesorado sobre el futuro académico/profesional del alumno/a.

* Programa de Diversificación Curricular:

Además de las líneas prioritarias de su curso de referencia, proporcionar a los alumnos/as elementos y recursos para la transición a la vida activa y fomentarles las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones, desarrollando su madurez vocacional, a partir del autoconocimiento, del conocimiento de las salidas académicas y laborales y del proceso de toma de decisiones. El Programa reforzará los aspectos trabajados en su grupo de referencia, contando con mayor apoyo y supervisión por parte del Orientador/a, dada las características de este alumnado.

Actuaciones del Departamento de Orientación para la consecución de los objetivos.

La principal tarea de Orientación, en relación a este programa, es coordinar y establecer medidas para su puesta en marcha, ya que estas actividades de orientación académica y profesional se incorporan al Plan de Acción Tutorial las cuales corresponde realizar a los tutores/as. Estas actividades se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar. Teniendo en cuenta el nivel escolar de los alumnos/as se reforzarán cada una de las actividades de orientación académica y profesional.

Actuaciones con los tutores/as:

Se llevará a cabo mediante el asesoramiento a los tutores/as (en el horario de coordinación con el/la orientador/a), en aspectos de orientación académica y profesional: autoconocimiento de los alumnos/as, entrenamiento para la toma de decisiones....También se realizará un apoyo informativo a los tutores/as sobre opciones académicas y laborales: búsqueda de documentos, elaboración, archivos...etc.

Actuación con los alumnos/as:

- Actividades de carácter especializado (aplicación de programas sobre autoconocimiento, toma de decisiones personales, intereses profesionales, etc).
- Impartición de charlas de Orientación Académica y Vocacional por parte de Orientación para el alumnado de 3º y 4º.
- Actividades relacionadas con el mundo laboral (visitas a empresas o búsqueda de posibilidades de inserción laboral).
- Entrega de la Guía de Estudios Oficiales de Sevilla, editada por la Cámara de Comercio, al alumnado de 4º.
- Organización de una visita para los alumnos de 4º de E.S.O., a algún Salón de la oferta educativa, si es posible y si se recibe la información con la suficiente antelación.
- Atención individualizada a las demandas sobre orientación académica y profesional en el horario de atención del Departamento de Orientación.

Actuaciones con los padres-madres:

- Charlas informativas para los padres/madres de sobre los itinerarios y oferta educativa previo al mes de preinscripciones.

- Atención individualizada a las demandas sobre orientación académica y profesional en el horario de atención a padres-madres del Departamento de Orientación.

Seguimiento y Evaluación de las Actividades del Programa de Orientación.

- Evaluación inicial: Detección de necesidades de orientación académica y profesional de cada grupo de alumno/as, en función del momento evolutivo y en nivel educativo en el que se encuentran.
- Evaluación formativa y de seguimiento: A través de las observaciones realizadas por los tutores/as en sus tutorías y la puesta en común en las reuniones de coordinación con la orientadora.
- Evaluación final: Al finalizar el curso académico se evaluará el Plan de Orientación Académico y Profesional, a través de la tutoría, recopilando opinión de tutores/as y alumnado.

3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Criterios de atención del alumnado por los miembros del DO:

-Maestras de Pedagogía Terapéutica:

Contamos con una maestra de PT de plantilla, otra ocupando plaza interina y una tercera como recurso del programa PROA Plus Transfórmate.

El criterio básico para la atención por parte de las PT es: Alumnado con Discapacidad y con Dictamen de escolarización del EOE con modalidad a tiempo variable, alumnado prioritario. En segundo orden de prioridad, se atenderá al alumnado con dificultades de aprendizaje y en situación de desventaja socio-cultural. La atención será dentro del aula ordinaria (atendiendo a criterios inclusivos) siempre que sea posible.

Aspectos importantes a tener en cuenta en relación al proceso de Evaluación del alumnado objeto de estas medidas de atención a la diversidad así como responsables del mismo:

1. Medida de atención por parte de la PT dentro del grupo ordinario.

- La profesora de PT ejercerá la tutoría compartida con el tutor/a del grupo ordinario al que pertenece el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)

- Con respecto a la evaluación del alumnado, por lo general será compartida entre el profesorado de la materia y la profesora de PT. Como criterio a tener en cuenta para la responsabilidad de dicho proceso considerar el número de horas de la materia en las que la profesora de PT entra en el aula ordinaria.

2. Agrupamientos flexibles:

- Selección de alumnado con dificultades en las materias (principalmente las instrumentales) para trabajar en grupos reducidos, con la posibilidad de incorporarse a su grupo ordinario en 1º y 4º ESO.

-Orientador/a:

Con respecto a la atención del alumnado por parte de la Orientadora podremos destacar los siguientes criterios:

-Alumnado de nuevo ingreso procedente de Primaria, actuando preventivamente, prioritariamente, alumnado con Dictamen de escolarización (Programa de Tránsito).

-Alumnado de otros cursos con Dictamen de escolarización.

-Alumnado de nuevo ingreso en el centro. (Programa de Acogida).

-Especial atención en los momentos de transición:

-Incorporación a PDC

-Transición de ESO a Bachillerato.



- Transición de ESO a Ciclo formativo GM o FPB.
- Transición a la vida activa.

La atención del Orientador/a puede desarrollarse de forma individual (alumnado con NEE) o de forma grupal (atención en los momentos de transición para la orientación académica y profesional). Para la atención del alumnado de forma individual se contará:

- Con la derivación del tutor/a al DO.
- Petición del Equipo Directivo.
- Solicitud por parte de las familias.
- Organismo público que lo solicite, etc

Programa de Tránsito: Actuaciones posibles.

A inicio de curso en la primera reunión con el Equipo de orientación educativa y Departamentos de orientación, la orientadora toma contacto con su orientadora de referencia del colegio de Primaria. En sucesivas reuniones se establecen las actuaciones y calendario para el desarrollo del Tránsito.

-Actuaciones:

- Reunión entre el profesorado de secundaria de las materias instrumentales, Jefaturas de Departamento o profesorado que imparta materias en los grupos de 1º ESO con continuidad en el Centro y los tutores/as de 6º de Primaria, con el objetivo de unificar actuaciones, programaciones didácticas, normas de convivencia, hábitos y técnicas de estudio, etc.
- Envío de carta de bienvenida/acogida al alumnado de 6º de Primaria por parte del alumnado de 1º ESO.
- Charla de acogida a las familias del alumnado de 6º por parte de la tutoría, equipo directivo y Orientación.
- Visita de la orientadora a los grupos de 6º de Primaria, comentando los cambios principales de una etapa a otra así como cambios en el centro. Exposición por parte de los alumnos/as de grupos de 1º ESO sobre su experiencia.

Procedimientos para la coordinación y asesoramiento del profesorado sobre medidas de atención a la diversidad. Calendario de actuación:

En primer lugar, contamos con las reuniones de coordinación orientadora-tutores/as de los diferentes grupos de la ESO.

Es también en el seno del ETCP donde desarrollaremos nuestra labor asesora sobre dichas medidas.

En el seno del DO contamos con las reuniones de departamento (RDO), también se realizan de forma semanal.

Contamos con las reuniones de Equipos educativos, momento crucial para la toma de decisiones, asesoramiento psicopedagógico y la consecución de criterios comunes de actuación entre el profesorado integrante del mismo grupo.

Con respecto a los momentos de coordinación con el resto de profesorado constituye el aspecto más complejo. Para la elaboración/revisión de Adaptaciones Curriculares Significativas el profesorado PT se coordinará con el profesorado de las diferentes materias en el horario de permanencia obligada del profesorado (también en los recreos siempre que sea posible), así como también en posibles reuniones de Equipo Educativo extraordinarias.

Actuaciones del Departamento de Orientación en relación a las medidas de atención a la diversidad:

La función y actuación principal del DO en relación a estas medidas consiste en el asesoramiento de las mismas a toda la comunidad educativa, tanto para su concreción en el Proyecto de Centro como para su aplicación en el día a día en el aula. El asesoramiento se dirigirá tanto hacia las medidas menos significativas hasta las más significativas: optatividad, opcionalidad, agrupamientos, segundo profesor en el aula, Programas de Refuerzo del Aprendizaje, PDC, FPB, Adaptaciones Curriculares Significativas, etc

¿Cuál es el papel y actuación del Orientador/a en relación a la puesta en práctica de estas medidas?

- Evaluación Psicopedagógica (Proceso de evaluación compartido en los que intervienen: tutor/a, profesorado de área, orientadora y profesora de PT). Previamente se cita a las familias para recabar su acuerdo o desacuerdo (Acta) en el procedimiento de evaluación.
- Elaboración de Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Asesoramiento en el proceso de elaboración de la ACS realizadas por el profesorado de PT en colaboración con el Equipo educativo.
- El desarrollo y seguimiento de los Programas de Refuerzo del aprendizaje corresponden a los miembros del Equipo educativo, Profesora de PT, coordinados por el tutor/a y con el asesoramiento del Orientador/a

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Se sigue el procedimiento que sistematizó la detección del alumnado con altas capacidades intelectuales, dentro de las acciones que contempla el Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Se realizarán las siguientes ACTUACIONES:

- El departamento de orientación recibirá en el mes de septiembre los cuestionarios de que las familias de nuestro alumnado de 1º de la ESO, cumplimentaron debidamente en el mes de junio, mientras cursaban 6º de Educación Primaria.
- Durante el mes de octubre, Orientación analizará los cuestionarios para identificar al alumnado con indicios de altas capacidades intelectuales. Los tutores/as de 6º de Primaria también cumplimentan unos cuestionarios en la aplicación informática Séneca, estando la puntuación de los mismos disponibles para la revisión en nuestro IES. A tal efecto el alumnado seleccionado deberá haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo ambos cuestionarios: cuestionario para las familias y cuestionario para el profesorado. A este grupo seleccionado, y previa autorización de las familias, el orientador/a aplicará otras pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening. Al alumnado que supere dicha prueba se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.
- Si tras la realización de la evaluación psicopedagógica se concluye que el alumno/a tiene necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, el orientador/a emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que se registrará en Séneca. Igualmente procederá a su registro en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo antes de que finalice el tercer trimestre.



- Concluida la evaluación psicopedagógica, el orientador/a informará al tutor/a y a la familia de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, de las medidas que se van a adoptar, en su caso, así como de las orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.
- El Equipo Directivo del Centro, a través de la Jefatura de Estudios, y a través de la colaboración del Departamento de Orientación pondrá en marcha las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida para el alumno/a de acuerdo con la normativa vigente, tales como Programas de Profundización, Adaptación Curricular con AACCCII (ACAI) o flexibilización del periodo de escolarización obligatoria.
- La orientador/a del Centro, junto con la persona que ostente la tutoría y la jefatura de estudios, realizarán un seguimiento anual del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas en respuesta de sus necesidades educativas.

Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad desarrolladas.

La evaluación de cada una de las medidas citadas se realizará a través del seguimiento de cada una de ellas por los responsables de las mismas (tutores/as, Equipos educativos, maestras de Pedagogía Terapéutica...) siendo todo el proceso coordinado por el Departamento de Orientación y supervisado por Jefatura de Estudios.

• Criterios de evaluación de las medidas:

- Nivel de consecución de los objetivos prioritarios establecidos para el alumno/a y curso.
- Adecuación y realización de medidas de atención a la diversidad de carácter preventivo y ordinario.
- Adecuación y realización de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje y las adaptaciones curriculares significativas.
- Coordinación de los diferentes profesionales implicados en el desarrollo de las medidas.
- Adecuación de los apoyos realizados al alumnado con NEAE.

• Instrumentos y procedimientos.

Toda esta información se recogerá a través del desarrollo de las reuniones semanales con los tutores/as de los grupos en los que se desarrollen las medidas y a través de las reuniones de los Equipos Educativos, sin olvidar las reuniones del Departamento de Orientación dónde se irán realizando pequeñas síntesis del desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

• Momentos.

Evaluación inicial: al principio de curso para detectar necesidades.

Evaluación formativa: a lo largo de la puesta en marcha de las medidas y el análisis de resultados de las evaluaciones, así como el seguimiento de las medidas a nivel mensual en las reuniones de Equipos Educativos.

Evaluación final: a través de la memoria de fin de curso y de los informes finales sobre las medidas de atención a la diversidad.

I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

(Orden de 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Artículos 18, 19 y 20)

La legislación vigente contempla para las familias el derecho a:

- Suscribir con el instituto un *compromiso educativo* para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Estos compromisos los ofertarán los tutores/as durante el mes de enero a todas las familias del alumnado que en la primera evaluación tenga valoración negativa en tres o más asignaturas.
- Suscribir con el instituto un *compromiso de convivencia*, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El procedimiento para llevar a cabo el compromiso será:

- Reunión entre familia, alumno/a, tutor/a y orientadora; con objeto de explicar a la familia en presencia del alumno/a la situación educativa en la que nos encontramos, proponer el compromiso educativo a través del documento elaborado por el Departamento de Orientación y levantar acta, con la firma de los asistentes.
- Información a la jefatura de estudios sobre los acuerdos educativos acordados.
- Revisión de los acuerdos tomados a través del cuadrante de seguimiento del alumnado y establecimiento de las modificaciones necesarias. El seguimiento es semanal y la información a las familias, si no hay incidentes, mensual.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos I1 e I2.

El procedimiento para hacer públicos los objetivos, contenidos, competencias clave y procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción de calificación de cada una de las materias será la publicación en la página web del centro de las programaciones de los distintos departamentos, actualizando cada curso escolar las modificaciones de dichas programaciones, así como del Plan de Centro.

Los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas se describen con detalle en el ROF que se incluye en el Plan de Centro.



**ANEXO V
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anexo V

1 DATOS DEL CENTRO	
CODIGO CENTRO:	DENOMINACION:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	
2 IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./Dña. _____, representante legal del alumno/a _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grado _____	D./Dña. _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares de alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros:	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>	
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
<i>Por parte del centro:</i>	
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la asistencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la buena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____ a _____, del mes de _____ de _____	
IRIMA: los representantes legales del alumno/a:	IRIMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Firma _____	Firma _____

Vº Rº: El director/a del centro

Fdo.: _____



ANEXO VI MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Alumno/a

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . legal del alumno/a	representante matriculado en este centro en el curso escolar y grupo	D./D ^a . en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir las siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su adaptación de las normas de convivencia del centro <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro <input type="checkbox"/> Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>		
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Acatar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de la convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
<i>Por parte del centro:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la asistencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor/a tutor/a del alumno/a:
Fdo.:		Fdo.:
		Vº Bº: El director/a del centro
Fdo.:		

PLAN DE CONVIVENCIA

Apartado J) del Proyecto Educativo.

**EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA
PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A
LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN
ADECUADO CLIMA ESCOLAR.**

*Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES
Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la
convivencia*

*Instrucciones de 11 de enero de 2017 en relación con las actuaciones para adoptar en
supuestos casos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.*

1. INTRODUCCIÓN

2. ESTADO DE LA CONVIVENCIA.

- 2.1. Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas.
- 2.2. Experiencias y trabajos previos realizados.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

- 3.1. Normas generales y específicas del centro.
- 3.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia y sus correcciones.
- 3.3. Conductas gravemente contrarias para la convivencia y sus correcciones.
- 3.4. Circunstancias que atenúan la responsabilidad
- 3.5. Circunstancias que agravan la responsabilidad.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CONFLICTOS.

- 4.1. Prevención de conflictos.
- 4.2. Detección de conflictos
- 4.3. Incidentes colectivos.
- 4.4. Mediación en conflictos.
- 4.5. Suspensión del derecho de asistencia al centro
- 4.6. Compromisos educativos y/o de convivencia
- 4.7. Aula de convivencia

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

6. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTA MATERIA.

7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

8. MODELOS Y ANEXOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

1. INTRODUCCIÓN

Legislación vigente:

- Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia
- Instrucciones de 11 de enero de 2017 en relación con las actuaciones para adoptar en supuestos casos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

El presente Plan de Convivencia se promueve desde el equipo directivo en cumplimiento de la normativa vigente. Pero más allá de esta obligación se ha tratado de elaborar un documento que, desde la reflexión inicial y compartida, ayude a conseguir una mejora efectiva de la convivencia en el Centro. Se inspira en tres premisas fundamentales:

- a) La mejora de la tasa de éxito académico es la mejor garantía de disminución del nivel de conflicto. Por lo tanto es primordial seguir trabajando iniciativas que eleven el éxito académico en el Centro.
- b) La mejora de la convivencia en el Centro es tarea de todos/as y beneficiará a todos/as.
- c) La cultura preventiva se revela más eficiente que la reactiva.

La convivencia se regula a través de las normativas para el buen funcionamiento del centro y se cultiva atendiendo a las características peculiares y al talante que lo autodefinen. Hacer de las relaciones interpersonales - y no tan sólo de los contenidos académicos - objetivo de aprendizaje implica, prestar atención a dos pilares fundamentales del proceso educativo: *aprender a ser y a vivir juntos*.

2. ESTADO DE LA CONVIVENCIA

Cuando hablamos de convivencia, hablamos del clima que hemos de disfrutar en un centro educativo para facilitar el desarrollo personal y académico del alumnado y el trabajo del profesorado y el bienestar general de la comunidad educativa, siendo múltiples los elementos que intervienen a la hora de calificar dicho clima.

Haremos nuestro análisis de la convivencia desde dos dimensiones:

a) Estructurales:

- El sistema educativo (normativa, sistema de promoción y repetición, jornada escolar, número de asignaturas)
- El espacio físico del Centro y sus aulas.
- La ratio de alumnado por aula.
- El profesorado, la cobertura de bajas del mismo, etc...

Sobre estos elementos poco podemos hacer pues no se trata de cuestiones que puedan resolverse desde el centro, sino más bien de condicionamientos con los que hemos de contar. El espacio físico del patio y el tiempo del recreo son aspectos importantes para la convivencia sobre los que se debe reflexionar.

b) Actitudinales:

- *Del alumnado y sus familias:* estatus sociolaboral de la familia, actitud hacia la educación de su hijo/a, estado emocional de la familia, historial académico del alumno/a, actitud del/a alumno/a hacia los estudios y su entorno...
- *En lo relativo al profesorado:* cohesión y compromiso del mismo en torno al Plan de Centro (qué hacer y cómo), sintonía con el equipo directivo, capacidad de adaptación y formación.

La actuación sobre las actitudes del alumnado forma parte de la vida del Centro aunque los resultados, cuando se producen, no surgen en el corto plazo. Sobre la familia es más difícil la actuación aunque existen cauces de colaboración y quizás sea uno de los retos que desde nuestro centro debemos afrontar.

Con carácter general, el Centro no tiene problemas graves de convivencia, si no es por lo numeroso de conductas contrarias a las normas de convivencia. También hay que señalar que hablamos de lo que vemos, pero intuimos y sabemos que se dan conductas inapropiadas que se escapan a nuestro conocimiento y, por tanto, control.

Reflexiones sobre el estado de la convivencia en el Instituto:

- Destaquemos, pues casi nunca es objeto de comentario, que **la mayoría del alumnado** no recibe ningún parte. Efectivamente el 70% no reciben partes o reciben alguno de forma aislada.
- La reiteración de conductas contrarias a las normas se concentra en determinados grupos que van variando cada año. Se podría explicar por el número de alumnos y alumnas que no son capaces de seguir las explicaciones del profesorado, no tienen o han perdido la motivación para estudiar, carecen de disciplina y hábitos de estudio. Pero también son factores influyentes los condicionantes que impone el sistema en cuanto a materias, dotación de profesores y profesoras, así como el acomodo de nuestro alumnado a un trabajo rutinario y su resistencia a aplicar otras destrezas.
- Más del 85 % de los partes se imponen por el profesorado en las clases por comportamientos que suponen interrupción o que dificultan el normal desarrollo de las mismas, después de reiteradas llamadas de atención al alumno. Desde esta perspectiva, tanto los aislados como los reiterados sobre un mismo alumno/a constituyen el núcleo del problema de convivencia en el Centro. El resto de partes se distribuyen entre un amplio abanico de causas: reiteración en retrasos y faltas de puntualidad, uso de móviles, pequeños daños al material del Centro. Ocasionalmente por agresiones entre compañeros.
- Merece especial atención los conflictos que generan en el centro el mal uso de las redes sociales. A pesar de que el móvil no puede traerse al centro, hay alumnado que lo trae a escondidas e incluso se han producido grabaciones no autorizadas y se han compartido. Esto genera un mal clima en las relaciones y una dificultad añadida al problema de la convivencia, pues no siempre puede saber quién grabó, compartió o comentó.
- Entre 4º de ESO se produce un importante descenso del número de partes y alumnado afectado, la razón es simple, el alumnado de peor comportamiento coincide con el alumnado que fracasa académicamente y que al cumplir 16 años abandona el Centro en el tránsito entre 2º y 3º aunque queda alguno que normalmente suele abandonar a lo largo de este último curso.

2.1. Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas.

2.1.1 CON EL ALUMNADO.

Información.

Para mejorar el conocimiento que se tiene sobre el alumnado de nuevo ingreso en 1º de ESO y poder actuar desde el primer día de clase, tenemos un programa de tránsito bastante elaborado, conjuntamente con el centro de primaria, que consta de varias reuniones a lo largo del año, con un calendario y orden del día establecidos, para la coordinación y tratamiento común de distintos aspectos curriculares, pedagógicos y otros relacionados con la convivencia y el comportamiento del alumnado.

Esta acción culmina con una reunión de tutores de 6º y 1º de ESO, junto con representantes de los equipos directivos y departamento de orientación de ambos centros, donde hay un trasvase

de información relevante acerca del alumnado y la familia y una visita de dicho alumnado a nuestro centro.

Agrupamientos.

Para la formación de los grupos en 1º de ESO, se tiene en consideración la información recabada, siguiéndose los siguientes criterios:

- Respeto a los criterios de los/as tutores de 6º.
- Equilibrio en el número de repetidores/as por grupo.
- Mezclar alumnado atendiendo a su capacidad/rendimiento de forma que en los grupos haya alumnado heterogéneo.
- Equilibrio en cuanto al número de chicas y chicos.
- Todo ello, siempre que razones organizativas de optatividad lo permitan.

En los restantes niveles, se trata de respetar el grupo de origen, salvo que el funcionamiento del mismo en el curso anterior no lo aconseje. Se mantiene el criterio de equilibrar el número de chicas y chicos, repetidores, alumnado NEAE y en los diversos grupos de cada nivel.

Implicación.

Para lograr una mayor identificación del alumnado con el Centro y evitar comportamientos que se explican por el desapego y la consideración del Instituto como algo ajeno a ellos, se realizan múltiples acciones:

- Fomento de actividades complementarias y deportivas en horario extraescolar.
- Participación del alumnado en el proceso de revisión y análisis de nuestras normas de funcionamiento
- Atención y apoyo a las iniciativas que parten del alumnado a través de las tutorías, del equipo de evaluación y del Consejo Escolar.
- Organización de actividades complementarias para celebrar distintas efemérides, en horario escolar, por parte de todos los Departamentos y amplia participación de profesorado para enriquecer la vida del Centro e intentar motivar a todo el alumnado.

2.1.2 ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROFESORADO.

Los criterios de trabajo son:

- Dar relevancia y facilitar el trabajo de los/as tutores/as, dada la importancia que sobre la conducta y resultados académicos del grupo tiene la acción tutorial.
 - Selección de los mismos y reuniones para establecer criterios de actuación e información acerca del alumnado de su grupo, antes del comienzo de curso.
 - Reuniones semanales por nivel con Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para analizar la marcha de los grupos, situaciones concretas y
- Análisis semanal desde el equipo directivo y ETCP de la marcha de la convivencia y de las correcciones que correspondan.
- Derivar al aula de convivencia y trabajar con el alumnado que así lo precise tras la intervención de tutores y departamento de Orientación. Todo este proceso se organiza desde el Departamento de Convivencia.

2.1.3. CON LAS FAMILIAS

La familia es un factor clave y determinante en la conducta y vida académica de todo/a alumno/a.

Desde el Centro se tiene muy poca capacidad para modificar aquellas pautas de comportamiento de las mismas que son perjudiciales para el rendimiento escolar de sus hijos/as. Se realizan actuaciones de colaboración, apoyo y formación a las familias, en la medida en la que éstas lo permiten. Las principales actuaciones son:



- Recepción temprana a las familias cuyos hijos/as son de nuevo ingreso. En cada curso se las invita a visitar el Centro, conocer sus instalaciones, funcionamiento y características.
- Información continua por parte de los/as tutores/as del rendimiento y marcha de sus hijos/as.
- Información y orientación académica desde el Departamento de Orientación especialmente para aquellas familias con hijos/as en riesgo de abandono y fracaso escolar.
- Implicación de las familias en la vida escolar de sus hijos/as apelando a la importancia de la misma. En ocasiones, negociando la aplicación de las correcciones a través de la suscripción de compromisos de convivencia.

2.5 Experiencias y trabajos previos realizados

Las experiencias desarrolladas con influencia sobre la convivencia, en el ámbito de Centro, sin citar las que cada profesor/a desarrolla en su aula cotidianamente, han sido:

- Desde el curso 2007/08 vienen funcionando programas de acompañamiento escolar en horario de tarde. como apoyo al estudio para alumnado con desfase académico y entorno poco adecuado al estudio.
- El mes que coincide con el plazo de inscripción para el curso siguiente, se convoca a las familias de los alumnos y alumnas/as que, cumpliendo los requisitos de edad, se considera a criterio de sus tutores que no van a concluir la ESO, estando en riesgo de abandono. Se les informa y orienta personalmente hacia la oferta educativa que se considera más adecuada según el perfil del alumno/a.
- Formación de alumnado mediador.
- Las acciones que el profesorado más penaliza con partes (datos del primer trimestre) son:
 - Replicar con mala educación las indicaciones que se le hacen.
 - Insultarse o tratarse entre ellos/as de forma desconsiderada.
 - Uso del móvil en clase y negativa a entregarlo al profesor
 - Falta de interés en su aprendizaje.
 - Perturbar el normal desarrollo del trabajo en el aula.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

3.1. Normas generales y específicas de funcionamiento del centro.

La vida escolar exige que se definan una serie de normas de convivencia para que esta se desarrolle en un clima propicio de bienestar, respeto y de aprendizaje. Lo ideal y lo que pretendemos es resolver los problemas de convivencia con diálogo y comprensión, desde una perspectiva de inteligencia emocional, que hagan innecesarias medidas disciplinarias. Sin embargo, no siempre es posible conseguirlo y, por ello, habremos de arbitrar medidas correctivas que siempre tengan un carácter recuperador y educativo. Las normas generales del centro se actualizan cada curso escolar. Para el curso 22-23 se han establecido las siguientes:

1. La asistencia a clase es obligatoria para todo el alumnado.
2. La jornada escolar se establece de 8 y 15 hasta las 14 y 45 horas. La entrada del alumnado será escalonada por cursos. A las 8 y 25 se cierra la cancela principal y cualquier alumno que se incorpore más tarde deberá venir acompañado de persona responsable.
3. No podrá salir ningún alumno/a del centro en horas de clase, para ello el alumnado necesitará que les acompañe un familiar. Si surge algún imprevisto, se llamará a la familia desde Secretaría.
4. El alumnado deberá mantener limpio y en perfectas condiciones su espacio de trabajo. Y procederá a ordenar y recoger antes de abandonar el aula con la

- supervisión del profesor/a.
- Entre clase y clase el alumnado permanecerá en el aula bajo la vigilancia de un profesor/a. No deben salir al patio ni ir al servicio en ese intervalo.
 - Durante las horas de clase no se saldrá a los servicios, salvo autorización expresa del profes@r.
 - El lugar del recreo es el patio, con lo que ningún alumn@ deberá permanecer en las aulas, pasillos o escaleras, exceptuando los días de lluvia o intenso frío en los que cada grupo permanecerá en su aula.
 - Durante el recreo el alumnado podrá acceder a los servicios de manera individual y escalonada, con la supervisión del profesorado de guardia.
 - En las guardias no se saldrá al patio, excepto cuando el profesor/a de guardia tenga que atender más de un grupo o esta se produzca a última hora, en cuyo caso dicho profesor/a decidirá dónde atender su guardia.
 - Está terminantemente prohibido gastar BROMAS pesadas, agresivas o molestas, incluidas las consentidas.
 - Cualquier amenaza o agresión será considerada como conducta MUY GRAVE.
 - No está permitido traer al centro por parte del alumnado MÓVILES u otros objetos electrónicos similares. Asimismo, está terminantemente prohibido subir a Internet fotos realizadas en el centro sin autorización previa.
 - Al finalizar la última clase del aula el alumnado comprobará que las sillas y las mesas quedan bien colocadas y las ventanas cerradas.
 - Los padres, madres o tutores legales serán informados por el profesorado, el tutor o tutora o la jefa de estudios, de cualquier incidencia o incumplimiento relacionado con estas normas a la mayor brevedad posible.
 - No se permitirá exhibir lemas que vayan en contra de los valores democráticos y la dignidad de las personas.

Normas de la biblioteca

- Durante los recreos que la disponibilidad horaria permita, la Biblioteca permanecerá abierta para que acudan aquellos/as alumnos/as que quieran estudiar o acceder al préstamo de libros. Por ello, se permitirá la entrada de un máximo de diez alumnos/as, siendo expulsado/a aquel que no respete el clima de estudio. . Publicar el horario de la biblioteca en la puerta
- Libros de lectura: se prestará un libro con carácter mensual (PEDIR A LOS DEP QUE NO DEN DE PLAZO MÁS DE UN MES), prorrogable previa presentación del mismo para comprobar su estado. Si el libro está en las mismas condiciones en las que se prestó, se podrá renovar el préstamo durante una semana más.
- En caso de deterioro, el alumno/a no podrá acceder al préstamo de libros durante el resto del curso.
- En caso de pérdida o extravío, se comunicará a sus padres/madres quienes tendrán que reponer el ejemplar o bien abonar una cantidad media de 10 € en la secretaría del centro. Si este requisito no se cumpliera, el alumno/a no podrá acceder a préstamos de libros durante su permanencia en el centro.
- Durante la estancia en la Biblioteca, debe respetarse un clima de silencio, respeto y trabajo.
- Queda terminantemente prohibido entrar con cualquier tipo de comida o bebida.
- Los libros de consulta (enciclopedias y diccionarios) no podrán salir de la Biblioteca.
- En la biblioteca se podrán desarrollar actividades docentes relacionadas con el fomento de la lectura, previamente programadas y con el visto bueno del equipo de biblioteca.

Normas de uso de móvil

- Traer el móvil por parte del alumnado está terminantemente prohibido en el centro. Si el profesorado ve a un alumno/a con el móvil, se lo pedirá, lo entregará en Secretaría y será la madre o el padre quien tendrá que venir a recogerlo. En caso de que el alumno/a se niegue a entregar el móvil, se le cursará un parte leve y se avisará a la familia para que vengana a recoger al alumno/a.

Si se da una segunda vez, el parte será grave.

Normas de aula

- Respetar el turno de palabra. Es importante reforzar esta norma al inicio de clase, incluirlo en la rutina de inicio para prevenir su incumplimiento.
- Levantar la mano y no ir a la mesa del profesor/a.
- Mantener el aula cuidada y limpia.
- Responsabilizarse de los problemas de convivencia, resolviendo entre ellos los conflictos.
- No salir al servicio en horario de clase. Aprovechar el recreo para beber e ir al servicio.
- Se procurará asignar una mesa a cada alumno/a para todas las materias.

Normas de patio

- Mantener el patio limpio y usar las papeleras.
- Entrar al servicio de forma ordenada y escalonada según indique el profesorado de guardia.
- Respetar a los compañeros que participen en aquellas actividades que se realicen.

Normas de organización de actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares gratuitas serán obligatorias. En caso de no asistir algún alumno/a, el profesorado que organiza será el encargado de poner nota negativa y en caso de asistir poner nota positiva en la actividad. En la descripción de la actividad el profesor/a responsable habrá de indicar a qué criterios de evaluación de su programación responde dicha actividad y cómo va a valorarla.

En el caso de que no sean gratuitas, el alumnado que no desee asistir tiene que acudir al centro y se hará cargo de ellos un profesor/a designado por la jefatura de estudios. En caso de no asistir, se contabilizará como falta no justificada con las consecuencias que de ello se deriven. Solo se justificará la falta con documento médico o justificación personal de los tutores legales.

El Departamento de ACE realizará una programación trimestral. Cada trimestre establecerá una fecha límite a los Departamentos para sus propuestas. Esta programación será informada al Consejo Escolar en las reuniones trimestrales del mismo. Trimestralmente, la persona que ejerza la jefatura de dicho Departamento hará un informe sobre las actividades realizadas con una valoración de las mismas, una justificación sobre aquellas programadas que no se han realizado y un recordatorio de las actividades que está previsto realizar.

Como quiera que siempre hay un componente imprevisto de propuesta de actividades de este tipo por parte de agentes externos al centro, estas nuevas propuestas serán remitidas a la Jefatura de Extraescolares que pedirá la autorización expresa a la dirección para su realización.

Los padres o madres deben firmar una autorización a su hijo/a para participar en ellas cuando supongan un desplazamiento en vehículo o fuera de la localidad.

El número de profesores/as que participarán en ellas será como mínimo de 1 por cada 20 alumnos/as, pero el mínimo de profesores siempre será de dos.

Criterios generales para la participación del alumnado

- No podrá participar en la actividad el alumno/a que:
 - Tenga un parte grave en vigor.
 - Esté incluido/a en la lista de absentismo del mes anterior.
 - Conste en un informe de actividad anterior por mal comportamiento.

- Haya faltado injustificadamente (en este caso, solo se admitirá la justificación médica) al centro al día siguiente de otra excursión anterior en la que hubiera participado.
- La Jefatura de estudios tendrá actualizado el listado del alumnado que incurra en cualquiera de las circunstancias anteriores.
- El profesorado se reserva el derecho de admitir la asistencia de algún alumno/a en particular sin convocatoria al grupo, así como de impedir la asistencia alguna actividad que se haya de realizar fuera del centro de algún alumno/a determinado siempre de forma razonada y documentada.

Protocolo de actuación de ACE

- Cada departamento puede proponer trimestralmente una serie de actividades complementarias que desarrollen aspectos del currículum y enviar su propuesta al DACE para su valoración.
- La persona que ejerza la jefatura del DACE elaborará un plan anual con las propuestas de los departamentos que sea equilibrado y riguroso. Una vez elaborado, lo presentará al Equipo Directivo que dará su visto bueno. A continuación lo dará a conocer al Claustro y al Consejo Escolar.
- Una vez aprobada una actividad, el profesorado responsable elaborará una programación de la misma más rigurosa y que ha de presentar al DACE. Las fechas podrán ser aproximadas.
- Nunca se realizarán actividades complementarias fuera del centro en el periodo lectivo del mes de junio, **a no ser que se trate de una actividad de centro**. Excepcionalmente se permitirá que la de fin de etapa del alumnado de 4º se realice en la última semana lectiva si las familias así lo demandan.
- Cuando se inicie la organización de una actividad la persona organizadora se dirigirá a la Jefatura de Estudios que indicará a la persona organizadora el listado de alumnado que no puede participar.
- Una semana antes de la realización de la actividad, la persona responsable entregará las autorizaciones a la Jefatura de Estudios. Igualmente, todas las que se entreguen con posterioridad y siempre antes del día de la actividad.
- Solo se devolverá el importe de la actividad si la no participación del alumno/a es causa de fuerza mayor.
- En caso de cancelación de la actividad (por falta de quórum o cualquier otra causa) sí se procederá a la devolución.

Viaje de estudios de 4º curso en caso de organizarlo el centro.

El viaje de estudios de 4º lo organizarán las familias del alumnado. Desde el centro se facilitará su organización y se aportará toda la ayuda necesaria para esta actividad.

Graduación del alumnado de 4º

La ceremonia de graduación del alumnado de 4º será organizada por las familias.

El centro proporcionará las bandas y facilitará la producción de la orla. El equipo directivo, previa consulta al Claustro, decidirá en el mes de mayo su participación en dicha ceremonia basándose en el comportamiento global del grupo de alumnado a lo largo del curso.

Días finales de trimestre

En los días finales de trimestre todo el profesorado tendrá preparadas actividades evaluables para el alumnado para evitar problemas de convivencia y de absentismo. Estas actividades serán remitidas a través de las coordinaciones de área a la Jefatura de Estudios con antelación suficiente de al menos 15 días las correspondientes programaciones.

En los días finales de curso se mantendrá la normalidad en la vida del centro, cualquier actividad diferente debe ser propuesta y autorizada con antelación. Solo el último día de trimestre se organizarán actividades lúdicas si hay profesorado interesado en ello.

Para facilitar esta norma se procurará establecer un calendario de evaluaciones apropiado.

3.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia y sus correcciones

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- e) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g) Tener el móvil en el centro sin autorización.
- h) Contravenir alguna de las normas de convivencia establecidas

Prescripción: Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

Correcciones:

Suspensión del derecho de asistencia a esa clase: Derivación al aula de convivencia o a cualquier otro espacio, si estuviera ocupada, con el profesor/a de guardia (profesor/a) Esta corrección deberá tomarse de forma excepcional.

Amonestación oral (profesor/a)

Apercibimiento por escrito (tutor)

Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. Estas tareas, entre otras, podrán ser: limpieza (de aulas, patios, mobiliario), traslado de materiales, etc... (Jefatura de estudios)

Reparación del daño causado en las instalaciones o recursos materiales con aquellas actividades que designe la Jefatura de Estudios. (Jefatura de Estudios)

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Esta corrección podrá ser cumplida en un aula huésped si así lo considera quien la impuso. (Jefatura de Estudios)

La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos será una medida excepcional. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Esta corrección podrá ser cumplida en un aula huésped si así lo considera quien la impuso (Dirección)

Suspensión del derecho al tiempo de ocio en el recreo si el profesorado que impone la corrección es también quien la aplica y previa autorización de la familia.

Siempre habrá lugar para correcciones novedosas, no incluidas en esta relación que tengan carácter educativo y recuperador.

TRATAMIENTO DE FALTAS INJUSTIFICADAS DE PUNTUALIDAD

- Las faltas de puntualidad debe registrarse en el sistema iPasen.
- Cuando un profesor/a tenga anotados más de dos retrasos se informará a la familia, se hablará con el alumno/a para corregir la situación. En caso de no corregirse, cursará el



parte leve correspondiente. Al tercer parte, dentro del mismo trimestre, debe considerarlo falta grave por reincidencia y cursar parte grave.

- Cuando el tutor/a conozca que un alumno/a tiene retrasos en más de una asignatura sin que haya acumulación en una en particular, debe estudiar el caso con Jefatura de Estudios y tomar en coordinación la decisión de cursar parte grave o no (es decir, cuando hay acumulación pero en distintas materias)

3.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correcciones.

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34 de Reglamento Orgánico de Centros.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Prescripción: Dichas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Correcciones

1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. Estas tareas, entre otras, podrán ser : limpieza (de aulas, patios , mobiliario) , traslado de materiales, etc... Todo ello sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
3. Cambio de grupo.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o



alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

6. Cambio de centro docente.
7. El órgano competente para la imposición de estas correcciones es la Dirección.
8. Siempre habrá lugar para correcciones novedosas, no incluidas en esta relación que tengan carácter educativo y recuperador.

3.4. Circunstancias que atenúan la responsabilidad

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas
- d) Acto aislado

3.5. Circunstancias que agravan la responsabilidad.

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona sobre la que se cometa la infracción sea un/a profesor/a.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CONFLICTOS.

4.1. Prevención de conflictos

El principal recurso que poseemos para prevenir conflictos es la presencia en todo momento del profesorado con los grupos de alumnos/as. Cuando los grupos quedan sin vigilancia se suelen producir bastantes incidentes. Es especialmente delicada la entrada a clase después del recreo.

La **puntualidad** del profesorado en acudir a sus clases es clave a este respecto. Otras medidas serán el establecimiento de vigilancia en los pasillos de manera que siempre haya algún profesor/a encargado de que el alumnado vaya entrando en clase y no permanezca en los pasillos hasta que llegue el profesor/a correspondiente. Se organizarán a este respecto **guardias de pasillo**, que ha de realizar el profesorado que salga de clase y quede libre en ese momento y el profesor/a de guardia de la hora siguiente.

La ubicación de los grupos en los distintos espacios es también cuestión primordial. Hemos de procurar que las aulas de **desdobles** estén en la misma planta que el aula matriz y que los pequeños grupos permanezcan en el aula central esperando a su profesor.

Por otro lado, los distintos **equipos educativos** deben estar alerta en la detección temprana de los conflictos, informar adecuadamente al tutor/a y a Jefatura, de manera que pueda intervenir de la manera más inmediata.

Además, el **Departamento de Convivencia**, en coordinación con Jefatura de Estudios y Orientación, diseñará un plan de acción concreto en el **Aula de convivencia** para aquel alumnado que precise una reconducción de sus actitudes.

La **reunión semanal** de Orientación y Tutorías con la Jefatura de Estudios debe hacer un seguimiento de la convivencia y proponer actuaciones preventivas (entrevistas con familias, con alumnado, controles de seguimiento, compromisos educativos, compromisos de convivencia- se adjunta modelo en anexo-...) De la misma manera, este seguimiento se realiza en las reuniones semanales del **equipo directivo** que analiza las situaciones y garantiza la puesta en marcha las medidas oportunas.

Por último, desde el **PAT** se acometen todo tipo de actividades favorecedoras de la convivencia y se recaba la colaboración de otras instituciones especializadas en divulgación o asesoramiento en temas específicos (Plan Director, Forma Joven ...) Además el programa de Implantación de la **Educación Emocional** en nuestras aulas se contempla como un plan de mejora encaminado a favorecer un clima de bienestar en nuestro centro. El **Plan de mediación escolar** puesto en marcha por la coordinadora del Programa Forma Joven es una iniciativa que tiene como objetivo fundamental ofrecer herramientas al alumnado para la resolución pacífica de conflictos y es una de las herramientas más poderosas para la mejora de la convivencia escolar.

Desde el curso 17-18, hemos creado en el centro el **aula de Meditación** a la que el alumnado acude en el recreo según un protocolo establecido y donde se realizan actividades de relajación y que supone una medida eficaz de prevención de conflictos. Ambos programas figuran como Anexos de nuestro ROF.

4.2. Detección de conflictos

Cuando se detecta un *conflicto individual*, se debe proceder a solucionarlo con el alumno/a y su familia en un primer momento. Si esto no surte efecto, se cursará el parte correspondiente; el procedimiento que el profesorado ha de seguir es el siguiente:

1. El profesor/a pone el parte (modelos en ANEXO), lo firma, llama POR TELÉFONO a la familia lo más pronto posible e indica en el parte si se ha producido la notificación o no. En caso de no contactar con la familia, se notificará por la plataforma iPasen. Así lo indicará en el espacio habilitado para ello. El plazo para notificar a la familia la incidencia será de tres días lectivos. No se cursará ningún parte una vez transcurrido dicho plazo.
2. Lo deposita en la carpeta correspondiente de Secretaría y avisa al tutor/a, quien lo firma, y busca las firmas de la jefa de estudios y/o la directora.
3. Una vez firmado, hace una copia para el tutor/a. El parte original lo entrega en jefatura de estudios. Todos estos pasos tienen que ser realizados con la mayor inmediatez.

Es **imprescindible** que se cumplimente el parte en su totalidad, especialmente la zona referida a acciones preventivas realizadas por el profesor/a que impone el parte.

Las acciones preventivas pueden ser: conversación con el alumno/a, llamada a la familia, cambio de sitio en el aula, realización de alguna actividad, derivación al Departamento de Orientación, derivación al aula de relajación, mediación escolar, compromiso de convivencia,...

Tanto en Jefatura de Estudios como en las distintas Tutorías se tendrá un registro detallado de partes cursados con fecha, responsable y sanción impuesta.



4.3. Incidentes colectivos

Definición:

Hecho contrario o gravemente contrario a las normas de convivencia del que se desconoce la persona responsable porque es grupal o porque se enmascara en el grupo y que se ha realizado ante alumnado testigo.

Actuación de la profesora/- presente o que detecta el hecho:

Profesora/- que tiene constancia, comunicación verbal inmediata de forma oral al tutor y algún miembro del Equipo Directivo si fuese necesaria su intervención.

Informe escrito con descripción pormenorizada del hecho al Equipo Directivo con registro de entrada (modelo en Anexo) Se potenciará que el delegado/a de curso participe en esta redacción si es posible.

Actuación con el alumnado:

La profesora/- y, en caso de necesidad, profesor/a de guardia o algún componente del Equipo Directivo, una vez acotado el grupo que protagoniza el incidente, piden que el responsable o responsables se identifiquen y asuman su responsabilidad, dando un plazo prudente para ello (no más de un día) Se fomentará que el grupo tome conciencia y presione a dicho responsable.

Si esto sucede, se tendrá en cuenta como atenuante.

Si no, se intentará que sea el grupo quien lo señale. En este caso se considerará un agravante.

A partir de aquí, se pueden dar dos situaciones:

1. Sale el responsable (con agravante o atenuante) Se procede entonces como ante cualquier otra falta (leve o grave) con la corrección que corresponda.
2. Si no sale y:
 - a. la conducta es contraria a las normas de convivencia: se pone parte leve a tod@s con estas posibles correcciones:
 - Realización de tareas, realizar la limpieza, reparar el daño causado,...o cualquier otra corrección creativa que sea proporcional al incumplimiento
 - b. la conducta es gravemente contraria a las normas: se pone parte grave a tod@s con estas posibles correcciones:
 - No act comp y extraesc durante un mes, realizar algún tipo de trabajo individual o grupal, bajada de nota (10% en actitud en la materia que corresponda), reparación del daño causado..... o cualquier otra corrección creativa que sea proporcional al incumplimiento.

4.4. Mediación en conflictos

En nuestro centro consideramos la mediación como medida preventiva de conflicto, pero también como canal de resolución cuando el conflicto se ha desatado. Desde el programa Forma Joven se trabaja un Plan de Mediación cada curso escolar. El Departamento de Convivencia en coordinación con el Departamento de Orientación y la coordinación del Programa de Bienestar emocional establecerá las pautas y los canales para que se produzca la mediación cuando sea requerida. Este Plan de Mediación se pondrá en marcha a principios de curso y se incluirá en el que el alumnado mediador tenga la función de comunicar a su tutor/a posibles situaciones de malestar en el grupo.